

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE FILOSOFÍA

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: **JESÚS ALFONSO BATISTA LLAMAS**  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OCHOA**

TÍTULO: **"LA VIOLENCIA: PERSPECTIVA HISTÓRICA Y  
POSIBILIDADES DE JUSTIFICACIÓN"**

**CALIFICACIÓN**

**APROBADO**

**IRINA JUNIELES ACOSTA**

*Asesor*

*Diego Soto*

**DIEGO SOTO ISAZA**

*Jurado*

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	
FORMA DE ADQUISICION	
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/> Canje _____ U. de C. _____
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>U. DE C.</u>
No. de Acceso <u>109857</u>	No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD. <u>06</u> MM <u>12</u> AA <u>07</u>	

Cartagena, Diciembre de 2006

**LA VIOLENCIA: PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POSIBILIDADES DE  
JUSTIFICACIÓN**

**Jesús Alfonso Batista Llamas  
Juan Carlos Rodríguez Ochoa**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFÍA  
CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.  
2006**

T  
303.609861  
B333

3

**LA VIOLENCIA: PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POSIBILIDADES DE  
JUSTIFICACIÓN**

JESÚS ALFONSO BATISTA LLAMAS  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ OCHOA

Trabajo de grado para obtener el título de profesional en Filosofía

Asesor:

IRINA JUNIELES ACOSTA

Abogada, Especialista en Ética y Filosofía Política, U. de Cartagena.

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE FILOSOFÍA  
CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.  
2006

Violencia  
Violencia en la filosofía

4

**CONTENIDO**

	Pág.
Introducción.....	1
1. Relaciones históricas entre violencia y Estado.....	2
1.1. ¿Son los seres humanos naturalmente violentos? .....	40
2. Sobre la eventual justificación de los métodos violentos.....	52
2.1. Hannah Arendt, Walter Benjamin: Contraposición o complementa- riedad entre poder y violencia. ....	67
3. Violencia y Estado en Colombia.....	83
4. Sobre la posibilidad de lograr fines justos con alternativas distintas a la violencia (a manera de conclusión) .....	98
5. Bibliografía.....	108

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo intentará hacer una descripción del fenómeno de la violencia, desde su papel destacado en la formación de los estados modernos, hasta el problema de su generalización en la sociedad contemporánea. Se mostrarán diferentes posturas, a favor o en contra, de su eventual justificación y necesidad en los procesos sociales, y veremos cómo y bajo qué condiciones se puede hablar de la misma como un medio expedito para lograr fines determinados.

Estas consideraciones nos darán elementos de juicio para echar un vistazo a la problemática de orden político en nuestro país, y considerar la posibilidad de una sociedad exenta de violencia y de coacción.

Por último, a manera de conclusión, y con base en los argumentos de los autores citados, veremos las posibilidades reales de que la acción violenta sea descartada, entendida como acción errónea, e intentaremos mostrar si se pueden lograr los mismos fines con acciones que no se sirvan de la violencia.



## 1. RELACIONES HISTÓRICAS ENTRE VIOLENCIA Y ESTADO

La era actual se caracteriza por un creciente predominio de la ciencia y la tecnología, que ha dado solución a necesidades y deseos antaño imposibles de realizar. El desarrollo económico que han generado las sociedades capitalistas parece contar con los medios para dar solución a las necesidades vitales de casi la totalidad de los seres humanos; parece que “las fuerzas productivas de la sociedad están lo bastante desarrolladas para asegurar a la gran masa de todos los países una vida correspondiente al nivel cultural de la sociedad.”<sup>1</sup> Este crecimiento y desarrollo económico actual, empero, dista mucho del desarrollo social que debería ser su consecuencia. Los países en donde se goza de un buen grado de libertad y bienestar, esto es, las sociedades que mejor representan el desarrollo cultural de nuestra especie, también presentan conflictos y hechos que ponen en solfa la idea misma de un progreso cultural.

Esa misma era, de la que tanto intelectuales, científicos y personas comunes se vanaglorian como máximo desarrollo de la especie, es también motivo de una profunda problemática en el ámbito de las relaciones humanas, y la estabilidad a escala mundial, cosa que fácilmente se puede ver en todos los acontecimientos a los cuales hemos asistido en las últimas décadas: atentados terroristas, guerras étnicas, luchas, masacres, crímenes de lesa humanidad y más de un centenar de conflictos en todo el mundo, que provocan verdadero estupor. Sólo el siglo veinte (el *siglo del miedo*, como lo llamó Camus), es suficiente para mostrar la capacidad que tiene el hombre para la violencia y la crueldad. De tal forma reaparece un fenómeno que persiste en la historia de la humanidad, como lo expresa la

---

<sup>1</sup> Wilhelm Reich, *Materialismo dialéctico y psicoanálisis*, México, Siglo XXI Ed., 1972, p. 135.

consideración de que “la violencia es la comadrona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas una nueva. [Que] es, por sí misma, una potencia económica.”<sup>2</sup> Otros autores consideran tan fundamental su papel, y resaltan su función impulsora en la génesis de los estados.

La violencia ha estado presente en los distintos procesos históricos de la humanidad. Los filósofos, antropólogos, sociólogos y todos aquellos que han intentado explicarla, se han ocupado en sus reflexiones —ciertamente— más de la guerra que de la paz. Puede afirmarse que la violencia individual y colectiva ha estado presente en el quehacer humano, prácticamente desde los albores de la humanidad hasta el presente; muerte, guerra, opresión y violencia son una constante en la historia de los hombres.

Recientes investigaciones sobre la violencia revelan por sí mismas la dificultad para tratar un fenómeno tan extenso y difuso de manera reduccionista, extendiendo la necesidad de las aportaciones de otras ciencias para explicar el tema, lo que nos evitaría llegar a la simple conclusión a la que arribó Georges Sorel en la primera década del s. XX: “Los problemas de la violencia siguen siendo muy oscuros”.<sup>3</sup> Se nos proporcionaría un marco más amplio de explicación con ayuda de conceptos y teorías de otras ciencias, siendo de esta manera necesario examinar la influencia o papel desempeñado por la violencia en la historia de occidente.

---

<sup>2</sup> Karl Marx, *El capital*, México, F.C.E., 1946, p. 639.

<sup>3</sup> Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, 1978, p. 60.

Se cuenta con una gran variedad de teorías que pretenden explicar el fenómeno de la violencia, algunas de las cuales llegan a justificarla, o a sostener que ésta es un rasgo distintivo de la naturaleza humana. “Cierto que ahora sabemos que el miedo y la ira tienen su sede neural en el cerebro inferior, que las dos áreas neurológicas se comunican mediante sustancias químicas y hormonales, y que ciertas herencias genéticas predisponen a mayor o menor respuesta violenta; pero lo que la ciencia no puede predecir es cuándo un individuo va a hacer gala de violencia. Y, finalmente, lo que la ciencia no explica es por qué se unen grupos para luchar entre sí”.<sup>4</sup> Nuestro trabajo busca —más que justificar o explicar— analizar cómo en diferentes etapas históricas la violencia es usada para formar órdenes políticos, realizar revoluciones o reformas, su papel en diversos procesos de la historia, principalmente dos: el estado y la guerra. El primero es uno de los puntos principales de nuestro análisis, mientras que la guerra, igualmente histórica, no es más que la institución donde la violencia de escasos límites hace súbita aparición. Es necesario buscar en la génesis del estado los elementos necesarios para dar una apreciación más precisa al fenómeno de la violencia, su pasado, sus orígenes y el curso de su desarrollo, pues si queremos saber qué implica el estado, para el hombre en cuanto ser político, su papel en la historia, su significado político para el mundo, debemos dirigir nuestra atención hacia aquellos momentos de la historia en que el estado pretendió cumplir su función para la que fue creado, las causas de su origen, el cual influyó en el espíritu de los hombres. Tal origen normalmente ha sido considerado violento.

“El proceso por el que un orden social modular, abierto, móvil y orientado hacia el crecimiento surgió del sistema feudal o barroco-absolutista, basado en el status y

---

<sup>4</sup> John Keegan, *Historia de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1995, p. 115.

antiproductivo, fue largo, complicado y turbulento”,<sup>5</sup> del mismo modo que “no existen en la historia casos de paso pacífico y directo de la monarquía absoluta a un régimen electoral, con un gobierno responsable ante el parlamento y un rey que reine pero no gobierne”.<sup>6</sup> Es por tal razón que nuestro interés apunta a tal evolución histórica del estado, propia de los *Realistas del poder*, tales como Hobbes, Marx y Weber, por mencionar a los más influyentes, para quienes el estado es el gigante que salvaguarda los intereses comunes y la paz, el instrumento de opresión de la clase dominante, y la asociación en donde mejor se ven las relaciones de poder entre las personas, respectivamente.

Pero, ¿qué tanto representa para el estado el análisis de la violencia? ¿Cuánto la violencia pudo aportar a la formación del estado? ¿Será que violencia, guerra y estado están subsumidas en la idea de una institucionalización de la vida colectiva pacificada con el paso del tiempo?, son interrogantes que se intentarán responder en el curso de nuestro análisis.

En 1651 T. Hobbes formuló una de las primeras teorías del estado en su *Leviatán*, obra representativa del pensamiento clásico político. Lo importante para nosotros son las causas que arguye Hobbes para enfatizar la necesidad de construir una entidad capaz de regular y guiar la sociedad de hombres en estado —aparentemente— de desorden, es decir la “necesidad de un poder irresistible para proteger al pueblo, y la necesidad del consentimiento de éste a aquél”.<sup>7</sup> Existe en el estado de naturaleza “un continuo temor y peligro (guerra de todos contra todos) de muerte violenta, no hay oportunidad para la

---

<sup>5</sup> Ernest Gellner, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Barcelona, Paidós, 1992, p. 141.

<sup>6</sup> Samuel Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1972, p. 163.

<sup>7</sup> Rodrigo A. Romero, *En torno al Leviatán de Thomas Hobbes*, en: *Obras Clásicas del pensamiento político*, Cali, U. del Valle, 2002.

industria, la cultura y la vida. En esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar, sobre la ética de la guerra, donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley no hay justicia; en la guerra, la fuerza y el fraude son las virtudes cardinales”.<sup>8</sup>

Según Hobbes, es natural también que en dicha condición no existan propiedades, dominios ni distinciones entre tuyo y mío; se da así la posibilidad de que sólo pertenezca a cada uno lo que pueda tomar, y sólo en tanto que pueda conservarlo. Tal situación se da primordialmente, según Hobbes, por tres causas principales de discordia, que son: “la competencia constante, la desconfianza mutua, y el afán por la gloria”; este último genera ese interés de dominar por medio de la fuerza o por la astucia a todos los hombres que pueda, durante el tiempo preciso, hasta que se sienta amenazado por otro poder que infunda temor, a partir de lo cual formula que en “tal estado de cosas las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo”.<sup>9</sup>

Thomas Hobbes, en pleno siglo XVII, formula la necesidad de buscar un estado de equilibrio regulado por una normatividad común surgida del consenso; “la idea contractual es precisamente la de que se hace necesario ponerse de acuerdo para no invadirse unos a otros”.<sup>10</sup> Para nuestro autor lo que impulsa a ello es el carácter predominante de la vida

---

<sup>8</sup> T. Hobbes, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, F.C.E., 1998, p.p. 100-05

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p.105.

<sup>10</sup> Rodrigo A. Romero, *Op. Cit.*, p.

violenta que imaginó entonces,<sup>11</sup> tomando de la experiencia más próxima para estructurar su teoría, la sociedad medieval, de la cual brotaban resentimientos y enfrentamientos por doquier; así sostendría que la guerra permanente fuese la causa histórica de la formación del estado, ya que los hombres buscarían la salida de ese precario estado de estancamiento hacia una organización más planificada y regulada por normas. Hobbes fue uno de los primeros en considerar al estado como único órgano con el monopolio de la violencia física, evitando así futuros enfrentamientos entre los hombres. “Maquiavelo emplea [cien años antes] por primera vez el término *stato* para designar una unidad territorial y demográfica bajo un gobierno, a su vez regulado por un complejo de instituciones.”<sup>12</sup> De Sanctis, citado por A. Papacchini, entiende a Maquiavelo como el “iniciador de la teoría política moderna y el primer teórico laico del estado, que cuestiona los rezagos de las instituciones feudales —imperio, iglesia, comunas— y plantea con fuerza la necesidad de crear un estado nacional.”<sup>13</sup> Conviene recordar que los estados, o al menos la mayoría, deben su surgimiento histórico a la guerra, lo que nos hace pensar que la misma, tanto entre estados como dentro de cada uno, es una constante lucha por el poder que en últimas genera un proceso de pacificación de la vida colectiva de una sociedad. El concepto de pacificación, según Enrique Gil Calvo, “se puede entender en términos amplios o restringidos. En este último sentido, viene a significar los mecanismos institucionales capaces tanto de poner fin a un conflicto como de garantizar la futura convivencia en condiciones de próspera estabilidad, de ahí que se hable de procedimientos tales como el

---

<sup>11</sup> Contrario a esta opinión, ver: Estanislao Zuleta, *Para una concepción positiva de la guerra*, en: *Ensayo y error*, N° 6, Bogotá, U.N., 1999, p. : “necesariamente no hay oposición entre violencia y cultura, ya que si miramos la historia, es justamente en aquellos sitios donde renacieron las artes y el pensamiento (Grecia y el Renacimiento) que la cultura se hizo en medio de intensas guerras, por ello parece ser que la guerra está conexas con la evolución de la humanidad.”

<sup>12</sup> Ángelo Papacchini, *Una lectura de El Príncipe de Maquiavelo*, en: *Obras Clásicas del pensamiento político*, Cali, U. del Valle, 2002.

<sup>13</sup> *Ibid.*

armisticio, la negociación, el desarme, la desmovilización, el consenso, la reparación, el resarcimiento y la reconciliación. Pero en un sentido más amplio, [son] aquellos procesos históricos que sobre suelo europeo permitieron ir pasando progresivamente de órdenes políticos coercitivos, basados en la capacidad de obligar mediante la violencia armada como principal recurso político, a órdenes políticos legales y pluralistas,<sup>14</sup> fundados en la libre participación voluntaria mediante el reconocimiento y la protección de los derechos de ciudadanía, como principal recurso político.”<sup>15</sup>

Es evidente que tal proceso, en el cual se busca la pacificación de los conflictos de una vida violenta, sea de larga duración; es en ese sentido lo expresado por Norbert Elias, cuando habla del proceso *civilizatorio*, donde por una parte se produce una creciente desmilitarización y se procede a la monopolización de la violencia, generando todo ello una fuerte diferenciación de funciones sociales, y el surgimiento de la autoconciencia individual, pues ya no son los mismos individuos los que se proveen de seguridad a través de formaciones tribales, sino agrupaciones estatales con el monopolio de la violencia; tal acontecimiento llevó a dichos individuos a reprimir la agresividad, hacia la resolución de los conflictos por medios violentos, sublimándola mediante nuevas reglas de competición. Se da a la vez un largo proceso de diferenciación e integración en el que la sociedad va perfeccionando su control sobre las condiciones necesarias para su supervivencia y organización interna. “La estabilidad peculiar del aparato de autoacción psíquica, que aparece como un rasgo decisivo en el hábito de todo individuo civilizado, se encuentra en íntima relación con la constitución de institutos de monopolio de la violencia física y con la

<sup>14</sup> Enrique Gil Calvo, *Senderos de pacificación*, en: *Claves de Razón Práctica*, Madrid, 2002, Nº 119.

<sup>15</sup> Ernest Gellner, *El arado, la espada y el libro*, Barcelona, Península, 1994, p.p. 157-86.



estabilidad creciente de los órganos sociales centrales. (...) La organización monopolista de la violencia física no solamente coacciona al individuo mediante una amenaza inmediata, sino que ejercen una coacción o presión permanentes mediatizadas de muchas maneras y, en gran medida, calculables".<sup>16</sup> Dicho proceso se hace subjetivo en la medida que van surgiendo modelos de autocontrol y autorregulación cada vez más estrictos, difundiéndose a un mayor número de personas y penetrando en su estructura psíquica, tanto que se crea y desarrolla "un sistema penal de vigilancia y control centralizado que permite reprimir con éxito la violencia".<sup>17</sup>

Lo básicamente importante en Elias es que con su análisis del proceso civilizatorio en occidente elabora un núcleo objetivo al que se refiere la noción precientífica vulgar de dicho proceso, esto es, sobre todo, al cambio estructural de los seres humanos en la dirección de una mayor consolidación y diferenciación de los controles emotivos, y con ello, también de sus experiencias y de su comportamiento, proceso que para Elias es relativamente complicado, en cuyo decurso el conjunto de emociones de los seres humanos va cambiando lentamente en la dirección de un control emotivo más fuerte y más proporcionado,<sup>18</sup> enfatizando que la civilización se da en alguna medida como transformación específica del comportamiento humano, de sus hábitos psíquicos.

Volviendo a la consideración de la guerra como posible lugar de explicación del surgimiento de los estados en occidente, es válido tomar un esquema que explicaría la

---

<sup>16</sup> Norbert Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Bogotá, F.C.E., 1997, p.p. 453-57.

<sup>17</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, Madrid, S. XXI, 1984.

<sup>18</sup> N. Elias, Op. Cit.

evolución del estado a raíz de las diferentes guerras, y si tuvo éxito la misión de contener la violencia, primera consigna que intentó cumplir el estado en su origen. Para ello, consideramos de importancia las vías de pacificación que propone Gil Calvo, pues en ellas se puede sintetizar la evolución del estado y el papel que intenta cumplir en cada situación histórica: “Los estrategas humanos (militares, gobernadores o burócratas; rebeldes, terroristas o revolucionarios) quieren ganar las guerras que con toda intención aceptan o provocan. Pero al hacerlo, desencadenan un proceso que cobra vida propia y conduce a largo plazo hacia la paz. Y así es como los beligerantes se convierten en pacificadores a su pesar. Las diferentes versiones que presenta cada autor de este largo proceso histórico de pacificación belicosa son variadas, dispares y contradictorias. Pero comparando sus diversos modelos cabe deducir tres líneas de desarrollo, que son divergentes pero a la vez complementarias, por lo que pueden articularse entre sí. Por supuesto, estas tres sendas evolutivas son modelos o *tipos ideales*: quiero decir con esto que ninguna de ellas se dio con perfecta nitidez en la realidad histórica, pues cada país y cada época presentan su propia combinación de las tres dimensiones simultáneas.

(...) Por lo que hace a la distinción formal entre las vías de pacificación, hemos de partir de la base de que su común motor evolutivo es la guerra. Por lo tanto, según cuál sea el tipo de la guerra, si *civil* o *internacional*, y según cuál sea su resultado, si *victoria* o *empate*, así serán las vías de pacificación resultantes”.<sup>19</sup>

Tal teoría es representada en un cuadro donde se presentan los cuatro tipos ideales de pacificación:

---

<sup>19</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 20.

## Vías de pacificación abiertas como consecuencia imprevista de la guerra<sup>20</sup>

RESULTADOS DE LA GUERRA		
	<b>Victoria definitiva</b>	<b>Equilibrio permanente</b>
<b>Guerra civil</b>	<i>Vía 1:</i>	<i>Vía 2:</i>
DIMENSIONES	<i>Monopolio del poder:</i>	<i>División del poder:</i>
DE LA GUERRA	<i>Estado de derecho</i>	<i>Democracia pluralista</i>
	<i>Vía 4:</i>	<i>Vía 3:</i>
<b>Guerra internacional</b>	<i>Globalización del poder:</i>	<i>Socialización del poder:</i>
	<i>(inexistente)</i>	<i>Estado de bienestar</i> <sup>21</sup>

Los primeros tres tipos ideales de pacificación se dieron históricamente en Europa, pero no necesariamente la vía cuarta, ya que ninguno pudo obtener la victoria definitiva sobre los demás, por lo que el resultado fue siempre el empate o equilibrio de poder, quedando este tipo de pacificación con la posibilidad de darse en el futuro. El primer tipo de pacificación corresponde a las guerras civiles que terminan con la victoria definitiva de uno de los bandos sobre todos los demás; la segunda, encuentra su ejemplo histórico en el caso de las guerras civiles en las que ningún bando puede imponerse a los otros, por lo que se estancan en un empate imposible de resolver; por último, la tercera vía de pacificación es aplicable a las guerras internacionales que oponen a unos estados frente a otros, creando una rivalidad que les obliga a desarrollar sus propias sociedades civiles para superar a los demás. Así, se comprende la historia de los estados europeos, a través de las mencionadas vías, las cuales

<sup>20</sup> El considerar a la guerra como motor del desarrollo humano, es una de las principales ideas de la *sociología histórica*, fundada por Barrington Moore bien entrado el s. XX, donde el principio explicativo se denomina *determinismo bélico*, pues eleva la institución bélica a la categoría de variable independiente, desencadenante en última instancia de todos los demás fenómenos que surgen como efecto derivado.

<sup>21</sup> *Ibíd.*

se comentarán más adelante, aunque no pretendemos teorizar de forma definitiva sobre el estado, y la guerra como una de las causas de la formación de aquél.

Cabe recordar que los estados comienzan generalmente con la derrota de alguien, y se entiende el origen del estado a través de la conquista y del contrato social. Ambas explicaciones no son opuestas, pues una se refiere al origen cronológico, y la otra al origen lógico. Es claro que la mayoría de los estados remontan su genealogía a la derrota de un pueblo por otro. Al respecto, Anthony de Jasay afirma:

Consideramos desde esta perspectiva un intento bien concebido de reconciliación del origen (históricamente violento) del estado con la propia voluntad racional del ciudadano que subyace al tipo analítico de ontologías tales como el contrato social. En este ensayo, cualquier persona que viva en el estado de naturaleza, se hace el cálculo de todas las futuras ganancias que recibiría en la sociedad civil dotada de un estado. Se considera que el segundo cálculo da un resultado superior al primero. Las dos estimaciones se descuentan del valor presente. Requiere tiempo decidir que todos los demás suscriban el contrato social que produce el tránsito desde el estado de naturaleza hasta la sociedad civil. Las elevadas ganancias resultantes de la creación del estado se encuentran, por consiguiente, diferidas hacia el futuro, y el valor presente de su exceso respecto a las ganancias del estado de naturaleza es pequeño. Quizá quedara un incentivo insuficiente para emprender la tarea de conseguir que todos y cada uno aprobaran el contrato social. Por otra parte, se puede crear un estado por medios violentos. De este modo empezarían a acumularse rápidamente las mayores ganancias generadas por la existencia del estado, (...) estado que «se presenta en sociedad» por el atajo de la violencia. Si es así, cabe esperar que el individuo racional, maximizador de rentas, o bien apruebe la violencia que le sea practicada por cualquiera en el proceso de construcción del estado, o bien recurra él mismo a la violencia para organizarlo.<sup>22</sup>

Es en tal medida que el estado encuentra su función, pues, como la teoría tradicional, desde Weber, considera que cuando se hubo logrado el monopolio de la violencia legítima, que se encontraba dispersa y a favor de intereses particulares en un régimen feudal, surge por ende

<sup>22</sup>Anthony de Jasay, *El Estado, la lógica del poder político*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 26.

el estado moderno. Queda en suspenso una idea, y es la que marca el desarrollo de nuestro análisis, ya que tanto “la sociedad y el estado se establecen, principalmente, para contener la capacidad de violencia individual, pero la violencia no desaparece en este proceso sino que los organismos de la sociedad procuran, presumiblemente, que tenga un uso benéfico”.<sup>23</sup> Es así como se plantea un retorno siempre nuevo de la violencia con el desequilibrio de las condiciones ideales del estado. Con toda razón para el s. XVII Hobbes planteó su teoría de ese gran Leviatán, ese soberano absoluto, con el cual los hombres en estado de naturaleza, que perecen más rápida y brutalmente, abandonan tan penosa condición y firman un «pacto de mutua confianza» en virtud del cual un denominado soberano sea investido con todo el poder necesario para preservar la paz (o el derecho natural), generando confianza mutua entre los hombres. “Los estados han llegado a existir por medio de la violencia, y han prosperado, y puesto que puede ser útil para el pueblo someterse tranquilamente a la violencia que desemboca en la creación del estado que desea pero que no puede arreglárselas para conseguir, el pueblo aprobó la violencia creadora de estado después. El supuesto subyace en que el estado, independiente de su origen pacífico o violento, ayuda al pueblo en la búsqueda de su bienestar”.<sup>24</sup>

Con lo anterior, se nos hace más evidente el carácter de un proceso de pacificación desde el estado a través de diferentes guerras libradas en el interior y hacia el exterior, lo que sustenta la idea de diferentes *vías de pacificación* histórica dentro de un largo proceso de civilización, donde la violencia nunca desaparece, pero se reduce con tal eficacia que

---

<sup>23</sup> Peter Merkl, *Teorías políticas comparadas*, Santa Bárbara, U. de California, 1968, p. 181.

<sup>24</sup> A. de Jasay, Op. Cit., p. 27.

posibilita el desarrollo de fuerzas sociales a tal punto de lograr beneficios para la humanidad.

Hasta ahora hemos mostrado algunas características del estado y el papel siempre inherente de una violencia causante de la organización humana y la institucionalización de una vida pacificada. Lo que se hace preciso es encontrar los antecedentes en la historia de ese proceso en que se empezó a monopolizar la violencia por parte de organismos estatales. El punto de referencia más claro es el s. XV, más específicamente el año de 1492, fecha en que lentamente empieza a desarrollarse ese largo proceso de pacificación, donde por una parte se logra la unificación española y los tratados de Westfalia de 1648, hasta el posible final en 1945 con el fin de la II Guerra Mundial, en pleno s. XX, donde parece que la antigua coerción armada carece de sentido. Es necesario buscar un acontecimiento histórico en el que la violencia aparece con claras connotaciones políticas, prestándose a la formación de un nuevo orden. Aquí nos referimos al *monopolio del poder* definido por Gil Calvo, cuyo caso es el de:

Aquellas guerras civiles abiertas o larvadas que terminan por resolverse cuando algún bando se convierte en predominante logrando vencer y desarmar de forma definitiva e irreversible a todos sus posibles adversarios. Es la vía teorizada por Max Weber con su concepto de estado moderno como monopolizador de la violencia legítima, tras la disolución del régimen feudal fundado en múltiples ejércitos señoriales privados. Pero para que el príncipe o soberano pueda llegar a monopolizar la violencia armada, antes debe desarmar a todos sus posibles impugnadores, expropiándoles los medios de destrucción que detentan: caballeros, infantes, artillería, fortificaciones, etcétera. Y esto exige largas guerras civiles entre unas y otras facciones de la nobleza, cuyos violentos conflictos se abren de modo recurrente tras precarios armisticios, en pugna por controlar la corona que designa al *primus inter pares*.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 21.

Ese estado que Hobbes nos presentó se nota con bastante claridad durante el s. XVI y la primera mitad del XVII, debido a que todas los nacientes estados europeos estuvieron sometidos a intensas guerras “que oponían al partido de la nobleza cortesana que apoyaba a la Corona frente a la facción de la nobleza territorial o urbana que reivindicaba sus privilegios y libertades amenazadas”.<sup>26</sup> “El periodo comprendido entre los siglos XIV y XVII está marcado por un grado notable de turbulencias, señal inequívoca y evidente de un cambio de estructuras religiosas, políticas y económicas en Europa”.<sup>27</sup> Tal imagen es bastante desarrollada por Norbert Elias, pues es este autor quien mejor analiza las transformaciones de la sociedad feudal hasta el moderno estado, enfatizando en la transformación de la aristocracia guerrera en nobleza cortesana. Hemos delimitado una fecha de cambios en Europa: 1492, lo que no entra en contradicción con las conclusiones de Elias, que son extraídas de etapas anteriores —en su mayoría— pero que bien son útiles a la hora de ver las transformaciones de la sociedades desde coercitivas a más autónomas y democráticas, de allí que nos preguntemos qué tiene de especial esta fecha como punto de referencia. Precisamente por aquel año, con el viaje de exploración de Colón, inicia la integración definitiva del continente americano en la órbita de Europa. “La expansión hacia las Américas por Europa fue tan sólo una parte del proceso que permitió a Europa convertirse en el centro económico del mundo,”<sup>28</sup> y es desde 1492 que se dan diversas transformaciones en Europa, las cuales permiten el análisis de la evolución de los estados, las economías, los conflictos políticos, y en mayor medida hasta de las revoluciones, todo lo que nos permite contemplar con perspectiva todo el período en que existió lo que podría

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> Alberto Tenenti, *De las revueltas a las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 1999.

<sup>28</sup> Charles Tilly, *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 1995, p. 41.

calificarse como un *sistema europeo de estados coherentes*.<sup>29</sup> Esto confirma que 1492 es un punto de partida para los trascendentes cambios que se registraron a partir de entonces en la estructura de los incipientes estados, es a partir de esta fecha cuando esa Europa, diversa pero cada vez más interrelacionada, protagonizó un proceso de industrialización, urbanización y crecimiento demográfico sin precedentes, proceso que sólo fue posible gracias a un largo camino recorrido en la aplicación de la *coacción social* y la *autocoacción*. Elias nos recuerda que con anterioridad la época medieval se distingue por la inmediatez de la violencia como recurso a la resolución de los conflictos, no hay mucha distancia en lo que concierne a los siglos XI, XII ó XIV; incluso en el mismo s. XV se tenían fuertes costumbres violentas, debido a que la manifestación de los impulsos y las emociones se daban de un modo más libre, más inmediato y más abierto: “La alegría producida por la tortura y el asesinato de los otros era muy grande; era una alegría socialmente permitida. Hasta cierto punto la estructura social operaba en ese sentido y hacía que este tipo de comportamiento fuese necesario y razonable”,<sup>30</sup> cosa que deja ver el tipo de sociedad de entonces, sustentada en el predominio de la fuerza y la violencia con poca regulación social, como continúa afirmando Elias: “Y una de las muestras más evidentes de la escasa regulación social y represión de la vida emotiva, era el hecho de que esta alegría producida por la destrucción solía transformarse en la conmiseración más extrema debido a una identificación repentina con los torturados y, ciertamente, a causa e los sentimientos de temor y de culpabilidad que se producían en el curso de la vida sometida perpetuamente a las amenazas”.<sup>31</sup> Lo cierto es que tal situación no es propicia para el desarrollo económico, lo que sustenta la clásica afirmación hobbesiana antes mencionada, pues “en esta sociedad

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 45.

<sup>30</sup> Norbert Elias, *Op. Cit.*, p. 233.

<sup>31</sup> *Ibíd.*

no hay ningún poder central que sea suficientemente fuerte para obligar a los seres humanos a contenerse. Y cuando, en una y otra zona, crece la fuerza de un poder central; cuando se obliga a los seres humanos a convivir en paz en un territorio más o menos amplio, entonces va cambiando de modo paulatino la configuración de las emociones y las pautas de los afectos”,<sup>32</sup> dándose así una transformación de las relaciones sociales entre las personas de determinada sociedad, puesto que “una vez que el monopolio de la violencia física se ha transferido a los poderes centrales, no todo el mundo puede procurarse el placer de la agresión corporal, sino solamente algunas instancias legitimadas por los poderes centrales, por ejemplo el policía en relación con el delincuente; o masas mayores, solamente en épocas de excepción de choques guerreros o revolucionarios, en la lucha socialmente legitimada contra los enemigos externos o internos”.<sup>33</sup> De allí que la sociedad civilizada (o pacificada) genere ella misma los espacios de juego de la agresividad, mediatizándola y quitándole la inmediatez y la intensidad de la fase medieval, pues el hombre del mundo civilizado no puede dar rienda suelta a su sentimiento de placer ni siquiera en la guerra, sino que, “con independencia de su estado de ánimo, tiene que obedecer al mando de una dirección invisible o, sólo parcialmente visible”.<sup>34</sup>

Lo interesante de tales opiniones es que nos señala situaciones históricas en las que se hace presente la inclinación a pacificar la existencia humana, aunque no exentas de una nueva aparición de escaladas violentas. Al estar inmersos en nuevas dependencias y controles se trata de dar justificación racional a las acciones violentas incluidas en el ámbito político, precisamente porque las satisfacciones inmediatas —propias de la Edad Media— de la

---

<sup>32</sup> Ibid., p. 239.

<sup>33</sup> Ibid., p. 240

<sup>34</sup> Ibid.

necesidad de placer están restringidas en la sociedad civilizada por una gran cantidad de prohibiciones y de limitaciones.

Suficientes podrían ser los motivos para concluir lo que llevó a Europa a transformar sus estructuras socio-políticas, pero cabe retomar ciertos acontecimientos que se daban por entonces en el viejo continente, pues “no puede afirmarse que Europa ingresara en el mundo actual en torno a 1492. Lo cierto es que la estructura política en 1492 era profundamente distinta de la actual. En ese momento, el reino de Aragón, reforzado por el poder marítimo catalán, se extendía desde la Península Ibérica hasta Cerdeña y Sicilia. El Papa gobernaba uno de los mayores estados de Italia. El reino de Polonia, extraordinariamente inmenso, ejercía una soberanía superficial sobre una gran parte de la Europa oriental y el territorio que ahora llamamos Rusia se hallaba fragmentado en zonas controladas por el príncipe de Moscú, la República de Pskov, la Horda de oro, los tártaros de Crimea y muchas otras potencias conquistadoras procedentes de la estepa eurasiática”.<sup>35</sup> Esta serie de acontecimientos<sup>36</sup> produjeron cambios importantes en Europa, pero lo que

<sup>35</sup> Charles Tilly, Op. Cit., p. 43.

<sup>36</sup> *Ibíd.*: Una gran parte de Alemania estaba sometida nominalmente a la soberanía de los Habsburgo, pero de hecho estaba formada por obispados semiindependientes, ciudades libres, ducados y otras pequeñas jurisdicciones. En 1492 china tenía un extraordinario peso en Oriente. Las tierras y mares del Islam se extendían a ambos lados de las principales corrientes comerciales y culturales del mundo y la influencia islámica se expandía todavía desde el sureste asiático hasta África. En el Océano Índico y las rutas terrestres hacia Asia, los europeos siguieron durante mucho tiempo a los comerciantes musulmanes, o pactaron con ellos, antes de comenzar a desplazarlos. La búsqueda por parte de Colón de una ruta occidental hacia «Las Indias», no era una vana quimera, sino una empresa que podía reportar beneficios sustanciales si se culminaba con éxito; en 1492 las embarcaciones europeas hacían frente al expansivo Imperio Turco y ya habían penetrado en el espacio comercial musulmán del Océano Índico. Desde una perspectiva planetaria, Europa estaba convirtiéndose en un polo importante de actividad económica y política. Desde un punto de vista europeo más limitado, en los años postreros del s. XV comenzó un proceso de desplazamiento del centro comercial de gravedad, desde el sureste hasta el noroeste, del Mediterráneo y el Mar Negro hacia el Atlántico. Aunque fueron los estados de la península ibérica los que dirigieron esa reorientación, pronto participaron en ella los puertos franceses, los Países Bajos, el Báltico y luego las islas británicas. Por ejemplo, en 1496 Flandes e Inglaterra firmaron el *Intercursus Magnus*, un tratado comercial que concedía ventajas mutuas y reconocía la importancia del comercio de lana y de tejidos que era la actividad que los

realmente nos interesa es el significado de tales acontecimientos en tanto ilustren las categorías (vías de pacificación) que se elucidaron más arriba. Inicialmente la primera, *monopolio del poder*, pues tras largos enfrentamientos entre facciones en guerras civiles se instauró una autoridad más central y monopolizadora de los medios violentos, particularmente en la tentativa francesa de alcanzar la hegemonía en Italia, lo cual supuso el comienzo de la era de las guerras a escala europea. Los Valois franceses y los Habsburgo españoles se enfrentaron en once ocasiones entre 1492 y 1559, fecha de la firma del tratado de Cateau-Cambresis. Ello ratifica que a partir de 1492, la naturaleza de la guerra y el sistema internacional se transformaron rápidamente; generando progresivos cambios, “a su vez, esas guerras dieron forma al sistema europeo de estados, sentaron las bases de las conquistas europeas fuera del continente y contribuyeron a dar forma al tipo de estados centralizados, diferenciados, autónomos y burocráticos que acabarían por prevalecer en Europa y, luego, en todo el mundo”.<sup>37</sup>

Aunque, retomando el marco esquemático que usamos y las consecuencias que produce, es decir, las diferentes vías de pacificación, tenemos que lo interesante a la hora de los enfrentamientos en las guerras civiles es que la suerte del vencedor es la que direcciona la vía de pacificación a seguir; si entre dos facciones, la nobleza cortesana y la territorial y urbana, resulta vencedora la primera, triunfa definitivamente el absolutismo monárquico, que desarma al resto, dándose una pacificación coercitiva, según el caso del precoz ejemplo español y más aun el del tardío francés de la *Fronde*.<sup>38</sup> De resultar vencedora la segunda,

---

relacionaba. El Atlántico, que durante tanto tiempo había sido el extremo de la periferia, comenzaba a adquirir una nueva importancia.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>38</sup> Francesco Benigno, *Espejos de la revolución*, Barcelona, Crítica, 2000, p.p. 123-35.



la nobleza territorial o urbana, se evita el absolutismo y se produce un empate, tal es la situación histórica entre la *Corte* y la *Gentry* terrateniente y puritana, experimentado en el ejemplo del «parlamento largo» de Cromwell.

El primer caso citado es el ejemplo clásico de la primera vía de pacificación, pues “corresponde al triunfo total del absolutismo tras su victoria definitiva en las guerras civiles que dividían a la nobleza, cuyo máximo ejemplo es el caso francés, pues a la victoria de la Corona sobre la *Fronde* le siguió el reinado del Rey Sol, que concentró, unificó y centralizó el poder bajo el axioma «El Estado soy yo». A partir de entonces, una vez expropiados por la corona todos los recursos coercitivos que antes detentaba la nobleza, se completaba el *monopolio estatal de la violencia*, que no sólo concentra las fuerzas armadas en un único ejército real sino que también unifica piramidalmente los órganos de administración de justicia para crear y desarrollar un *sistema penal* de vigilancia y control centralizado que permite reprimir con éxito la violencia, apaciguando la sociedad francesa”.<sup>39</sup>

Dicho proceso implicó cada vez más una racionalización de la autoridad, que no dependiera sólo de los medios de ejercer la obediencia sobre la noción de fuerza; tal monopolio estatal de la violencia que en ocasiones fue arbitrario necesariamente debía estar al servicio de la ley, pues es condición necesaria en el caso de este proceso histórico, concentrar, unificar y centralizar el poder, pero como condición suficiente hubo de producirse su racionalización jurídica, en procura de la legalidad.

---

<sup>39</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 21.

No cabe duda que la diferencia más importante entre el hombre moderno y el tradicional es su división del hombre en relación con su ambiente. En la sociedad tradicional el hombre acepta su medio natural y social como algo tácito. Lo que es será siempre; tiene o debe tener la sanción divina; intentar cambiar el orden permanente o inmutable del universo o la sociedad no sólo es blasfemo, sino además imposible. El cambio no existe, o es imperceptible en la sociedad tradicional, porque los hombres no pueden concebir su existencia. La modernidad comienza cuando los hombres desarrollan el sentimiento de su propia competencia, cuando empiezan a pensar, primero que pueden entender la naturaleza y la sociedad, y después que pueden dominarlas para sus propios fines. Por sobre todo, la modernización implica la creencia en la capacidad del hombre para cambiar su medio físico y social mediante la acción razonada. Significa el rechazo de las coerciones exteriores, su liberación prometeica del dominio de los dioses, el hado y el destino.

Este paso fundamental de la aceptación al activismo se manifiesta en muchos terrenos. Uno de los más importantes es la legislación. Para el hombre tradicional la ley es una prescripción o imposición exterior sobre la cual tiene escasa influencia. Descubre la ley, pero no la hace. Cuando mucho, puede introducir enmiendas complementarias en una ley básica e inmutable, para aplicarla a circunstancias específicas. Estos conceptos sólo pueden existir en una sociedad en la cual el gobierno no efectúa cambios fundamentales en la sociedad. Si se quiere que los cuerpos políticos produzcan cambios sociales, la autoridad política tiene que residir en aquéllos, y no en los frenos exteriores, que a menudo, y en la práctica, son identificados con el orden social que la modernización modificaría.

En el último período de la Europa medieval la ley tenía varias definiciones: ley divina, ley natural, ley de la razón, ley común y ley consuetudinaria. En todas estas manifestaciones se la veía como una unidad externa más o menos inmutable, sobre la acción humana y como control de ella”.<sup>40</sup>

“Los antropólogos, siguiendo la célebre diferenciación de Max Weber, distinguen entre clanes y estados según basen su legitimidad en códigos *tradicionales* (y en ocasiones *carismáticos*) y *legales* respectivamente”.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Samuel Huntington, Op. Cit., p. 97.

<sup>41</sup> John Keegan, Op. Cit., p. 138.

Los que actúan socialmente pueden atribuir validez *legítima* a un orden determinado a) en méritos de la *tradicición*: validez de lo que siempre existió; b) en virtud de una *creencia afectiva* (emotiva especialmente): validez de lo nuevo revelado o de lo ejemplar; c) en virtud de una *creencia racional con arreglo a valores*: vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso; d) en méritos de lo *estatuído positivamente*, en cuya *legalidad* se cree.

Esta legalidad puede valer como legítima  $\alpha$ ) en virtud de un pacto de los interesados,  $\beta$ ) en virtud del «otorgamiento» —*Oktroyierung*— por una autoridad considerada como legítima y del sometimiento correspondiente.

La validez de un orden en méritos del carácter sagrado de la tradición es la forma más universal y primitiva. El temor a determinados perjuicios mágicos fortaleció la traba psíquica para toda variación en las formas habituales e inveteradas de la conducta; y los varios intereses, que suelen estar vinculados al mantenimiento de la sumisión al orden vigente, cooperan en la dirección de su conservación.

(...) La forma de legitimidad hoy más corriente es la creencia en la *legalidad*: la obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y *formalmente* correctos.<sup>42</sup>

“Para nosotros lo decisivo en el concepto del «derecho» (que para otros fines puede delimitarse de manera completamente diferente) es la existencia de un *cuadro coactivo*”,<sup>43</sup> esto es, de un cuadro de personas especialmente destinado a imponer su cumplimiento.

“El proceso de racionalización jurídica del poder centralizado derivó en el conocido despotismo ilustrado que se impuso en casi todas las cortes del antiguo régimen europeo, destacando los ejemplos del éxito francés y prusiano capitalizado por su centralización en París y Berlín. También en la periferia continental de Madrid y Moscú se intentó concentrar, unificar y centralizar el poder político, mediante invenciones como la temprana Inquisición española o la tardía burocracia zarista, pero sin que se completase su racionalización jurídica, por lo que el poder político continuó ejerciéndose de modo

<sup>42</sup> Max Weber, *Economía y sociedad*, Bogotá, F.C.E., 1977, p.p. 29-30

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 28.

particularista y arbitrario. Por su parte, el despotismo ilustrado daría lugar al jacobinismo revolucionario, que sacralizó a la diosa razón como suprema legisladora, lo que (contradictoriamente) lejos de pacificar a la sociedad la masacró y la aterrorizó”.<sup>44</sup>

Aunque el objetivo se lograba gradualmente, pacificar la vida de los habitantes, a través de procesos de centralización, lo clave aquí es que no sólo desde la coacción ejercida desde arriba, es decir, desde las instituciones estatales, se logra el mencionado progreso; de ser así, sería un rotundo fracaso; es necesario, como señala Elias, pasar de la coacción social a la autocoacción, cosa que implica un largo proceso civilizatorio, en el que cambia la estructura psíquica de los individuos, el comportamiento, sus funciones y hasta sus costumbres más profundas. Este proceso implicó todo un aprendizaje de larga duración, en el que “tanto dicha sociedad como en la otra es la estructura social la que exige y fomenta unas pautas determinadas y un dominio de las emociones”,<sup>45</sup> emociones que son sublimadas a espacios determinados y no propiciados por la estructura social, ya que dicha transformación de las pautas sociales genera una reorganización del entramado social y surgen a su vez nuevas relaciones entre las personas. Es lo que Elias entiende como la interiorización por parte de las personas de la capacidad de autocontrolar sus pasiones, disminuyendo el comportamiento agresivo tan favorecido en etapas anteriores, y sublimando la violencia mediante toda una transformación de hábitos y costumbres culturales pacificadas y constructivas, donde se da paso cada vez más a una cultura de resolución de conflictos por medios no violentos. Tal situación es presentada por Elias en ese cambio, esa cultura civilizatoria que surgió en las cortes modernas de los monarcas

---

<sup>44</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 21.

<sup>45</sup> Norbert Elias, Op. Cit., p. 239.

absolutos, en la que la vieja aristocracia guerrera, tan acostumbrada a los enfrentamientos y las riñas públicas, se convirtió en decadente *nobleza cortesana*.<sup>46</sup> Motivada por la consecución del poder a través de medios incruentos, y con todo un refinamiento de las costumbres y hábitos que generan un modo de vida nuevo, que pronto se difunde en todas las capas de la sociedad, se produce un acortesanamiento de los guerreros, como explica Elias: “El acortesanamiento de los guerreros es uno de los factores decisivos no solamente del proceso civilizatorio occidental sino de todo gran proceso civilizatorio en la medida que nos alcanza. No es necesario decir, sin embargo, que este acortesanamiento, de esta pacificación interna de la sociedad, se dan grados y escalones muy diversos. En occidente se produce el acortesanamiento de los guerreros de modo paulatino a partir de los siglos XI y XII y alcanza su culminación en los siglos XVII y XVIII”.<sup>47</sup>

Como lo revela la anterior cita, se trata de un proceso de larga duración en el cual finalmente se logra pasar de la coacción social a la autocoacción, caracterizada por la interiorización de las normas y el control de las pasiones agresivas, donde los rituales de refinada etiqueta, más que hábitos, se convierten en dispositivos imperceptibles de recíproco control social y permanente vigilancia dentro de las cortes, que se difunde hacia todos los ámbitos y espacios de la escala social, que pretenden imitar esa *alta sociedad*, por lo menos en los hábitos y maneras, todo propio de una autorepresión sublimada, inducida como pacificación cultural elitista desde arriba hacia abajo, como autoritaria imposición paternalista, situación que Elias explica: “El sistema emotivo del individuo se transforma

---

<sup>46</sup> Esta transformación de la aristocracia guerrera en nobleza cortesana, que cambia esa inclinación hacia la guerra y la violencia, es un proceso más complejo que por extensión no puede ser tratado en este trabajo. Lo importante es que dicha nobleza entra en un ámbito de nuevos hábitos que rempazan la agresividad feudal. Ver: Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, Madrid, F.C.E., 1982.

<sup>47</sup> N. Elias, *El proceso de la civilización*, Op. Cit., p. 473.

de acuerdo con los cambios de la sociedad y la transformación de las relaciones interhumanas: en la sociedad aumenta la cantidad de acciones y de individuos de los que dependen permanentemente las personas y sus actos; en el individuo se convierte en costumbre la capacidad de prever las consecuencias de prolongadas cadenas de acciones”.<sup>48</sup> En ese sentido, una sociedad con mayor regulación de la vida y las acciones sólo acepta en el juego social a quien se someta a un grado suficiente de institucionalización y normalización de la vida colectiva, condenando, castigando o desaprobando tanto acciones como conductas violentas. Foucault ofrece un acertado análisis de este proceso, señalando que la vigilancia, el castigo y la reprobación atravesaban las sociedades de extremo a extremo, desde la educación hasta los procesos judiciales, lo que confirma lo que decíamos más arriba sobre la complejidad que este proceso de civilización y pacificación entraña, la idea de disciplinar a los individuos en unas pautas sociales necesarias para su posterior desarrollo:

La vigilancia jerarquizada, continua y funcional no es, sin duda, una de las grandes «invenciones» técnicas del siglo XVIII, pero su insidiosa extensión debe su importancia a las nuevas mecánicas de poder que lleva consigo. El poder disciplinario, gracias a ella, se convierte en un sistema «integrado» vinculado del interior a la economía y a los fines del dispositivo en que se ejerce. (...) Se organiza también como un poder múltiple, automático y anónimo; porque si es cierto que la vigilancia reposa sobre individuos, su funcionamiento es el de un sistema de relaciones de arriba abajo, pero también hasta cierto punto de abajo a arriba y lateralmente. Este sistema hace que «resista» el conjunto, y lo atraviesa íntegramente por efectos de poder que se apoyan unos sobre otros: vigilantes perpetuamente vigilados. El poder en la vigilancia jerarquizada de las disciplinas no se tiene como se tiene una cosa, no se transfiere como una propiedad; funciona como una maquinaria. Y si es cierto que su organización piramidal le da un «jefe», es el aparato entero el

---

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 484.

que produce «poderes» y distribuye los individuos en ese campo permanente y continuo”.<sup>49</sup>

En definitiva, no se podía lograr desarrollo sólo a partir de mera coerción, por ende se implementaron a lo largo de los siglos XII, XIV, y posteriormente XVII y XVIII, procesos de vigilancia jerarquizada, sanción normalizadora y constitución de un sistema penal. “A lo largo de grandes períodos de la historia, las coacciones que se imponen a las clases inferiores son la violencia corporal, directa, la amenaza del dolor físico y de la muerte por la espada, de la miseria y del hambre. Esta violencia, estas situaciones no conducen a una transformación estable de las coacciones externas en autoacciones”.<sup>50</sup>

En la sociedad medieval los hombres, y especialmente la clase caballeresca, estaban constantemente bajo el peligro de ser atacados y muertos por otros hombres, la violencia constituía un acontecimiento cotidiano e inevitable. Gracias al monopolio de la violencia física, la amenaza del individuo va haciéndose cada vez más impersonal y no dependiente de manera directa de los afectos y los impulsos momentáneos, sino que se ve sometida progresivamente a normas y leyes exactas y, finalmente, acaba suavizándose dentro de ciertos límites y con ciertas variaciones. Este proceso nos propone que sólo en las sociedades con un amplio marco de constitución de la vida colectiva se logra mayor estabilidad, por lo cual se da una creciente diferenciación de las funciones sociales, reorganizando de forma total el entramado social, pues las disputas y conflictos no serán tratadas de resolver recurriendo a las armas y a la violencia, sino dentro de normas y reglas de un árbitro o un tercero. El estado, quitando la inmediatez y mediatizándolas a través de

---

<sup>49</sup> Michel Foucault, Op. Cit., p.p. 181-2.

<sup>50</sup> Norbert Elias, *El proceso de la civilización*, Op. Cit., p.p. 466-72.

una cultura pacificadora de resolución de conflictos, propia e una red de interdependencias y funciones interpersonales, y por ello realmente neutrales, en sentido de dar a cada quien lo justo, castigar las ofensas o reprobar comportamientos anormales. “Cuanto más densa es la red de interdependencias en que está imbricado el individuo con el aumento en la división de funciones, cuanto más extensos son los ámbitos humanos sobre los que se extiende esa red y que se constituyen en una unidad funcional o institucional con dicha red, tanto más amenazado socialmente está quien cede a sus emociones y manifestaciones espontáneas, mayor ventaja social tiene quien consigue dominar sus afectos y más intensamente se educa a los individuos desde pequeños para que reflexionen sobre los resultados de sus acciones o de las acciones ajenas al final de una larga serie sucesiva de pasos”.<sup>51</sup> Esta empresa inicialmente se sustenta con la iniciativa de monopolizar el uso de la violencia física, concentrar las armas y las personas armadas en un solo lugar, haciendo el ejercicio de la violencia más o menos calculable, por lo cual se obliga a los hombres desarmados en los ámbitos pacificados a contenerse por medio de la previsión y de la reflexión, aunque “el proceso de modelación social en el sentido de la civilización occidental es especialmente difícil. Para conseguir al menos éxito relativo tiene que producir una diferenciación muy intensa, una regulación muy fuerte y estable del aparato psíquico de los individuos, en consonancia con la estructura de la sociedad occidental”.<sup>52</sup>

De tal forma se produce un cambio en la orientación de dicho proceso de civilización.

Volviendo al esquema interpretativo planteado por Gil Calvo, es preciso ver cómo se dio la segunda vía, esto es, la *división del poder*, donde se hace más evidente esa *división de*

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 454.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 462.

*funciones* que se comentaba con anterioridad. Como extraemos nuestro análisis de las consecuencias de las guerras por entonces en Europa (partiendo de 1492), es de suponer que no todas las guerras civiles terminaban con la victoria de una de las partes que acaba ostentando el poder y el monopolio de la fuerza; se da el caso de que ninguna de las partes enfrentadas logren monopolizarlo, por lo que se vean inducidas a compartirlo, caso que se puede denominar *pacificación interior contractualista*. El ejemplo histórico que lo ilustra es la situación de Gran Bretaña, cuya guerra civil acaba en 1648 resultando como vencedor Oliver Cromwell, al mando del ejército parlamentario, que instaura una dictadura revolucionaria inspirada en las enseñanzas del Leviatán de Hobbes. Al respecto, Gil Calvo explica:

La victoria de los puritanos fue efímera, pues se agotó tras el fallecimiento del dictador, siendo al poco sustituida por la restauración monárquica, que tampoco logró estabilizarse. Y así fue como finalmente, dado que ninguno de los dos bandos oligárquicos (el puritano del *Country* o la *Gentry* terrateniente frente al monárquico de la Corte y la *City* mercantil y financiera) lograba imponerse al otro, las élites británicas acordaron negociar un *contrato social* que les permitiese compartir pacíficamente el gobierno, pactando unas reglas de juego que institucionalizaron la división de poderes teorizada por Locke. Fue el triunfo de la revolución llamada gloriosa en tanto que incruenta, que instauró la primera monarquía parlamentaria cuyos ministros debían rendir cuentas ante los representantes electos, con poder para impugnarlos y destituirlos por mayoría. A partir de entonces comienza una larga etapa de prosperidad británica, que no sólo supuso la moderna invención del capitalismo industrial y el parlamento representativo, sino que además alumbró la más próspera pacificación social, lo que hizo posible un florecimiento de las artes y las letras tan extraordinario como el de su paralelo ejemplo francés.

Si el modelo francés implicaba la unificación, concentración y centralización de poder absoluto, el contractualismo británico se basó en la división, alternancia y equilibrio de poderes. División entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Alternancia entre uno y otro partido gobernante de los *Torys* o los *Whigs*, que se

sucedían en la ocupación del poder al compás del cambiante juego electoral. Y equilibrio entre las dos fuentes de autoridad que se contrapesaban entre sí: el gobierno de la corona, que monopolizaba el ejecutivo, la política exterior y las fuerzas armadas, frente al parlamento encargado de controlarle ejerciendo la *accountability*, como órgano de la oligarquía civil que representaba a las élites territoriales y urbanas.<sup>53</sup>

Por lo menos esta vía manifiesta el interés de las partes por entrar en un contrato social beneficioso para ambas partes, de allí ese particular doble origen no contrapuesto del estado, que por un lado se inaugura por reprimir esa violencia que lo motivó, o por un contrato entre partes que pretender superar el estancamiento de una guerra mal llevada y con altos costes, dándose particularmente en el caso inglés la independencia de la élites territoriales depositarias del *common law* frente al poder central que garantizaba el orden coercitivo, y la independencia del poder económico respecto del poder ejecutivo, que quedaba incapacitado para intervenir en la marcha de los negocios, la industria y la libre competencia de mercado. Está claro que es la evidente temprana separación de las dos esferas, la pública y la privada, caracterizada por un marcado pluralismo que posibilitaba el debate político y la lucha institucionalizada por el poder. Tal situación histórica es denominada por Charles Tilly como *estado consolidado*,<sup>54</sup> propia del proceso de *conversión civil del estado*,<sup>55</sup> que de pasar, como hemos visto, de un estado segmentario, pasa a través de largos procesos a un estado consolidado, al servicio de la sociedad civil.

---

<sup>53</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 22.

<sup>54</sup> Charles Tilly, *Las revoluciones europeas*, Op. Cit., p.p. 50-8.

<sup>55</sup> Ch. Tilly, *Coerción, capital y estados europeos. 990-1990*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

Para Tilly, los desarrollos concretos del caso de Francia e Inglaterra son el mejor ejemplo, pues en estos estados consolidados se da un dominio directo de la sociedad, a la que controla a través de un aparato burocrático cada vez más eficaz de funcionarios directamente pagados por el estado, un aparato de justicia impersonal y ejército profesional con pleno monopolio de la fuerza; lo que implicó una clara delimitación del ámbito público y privado de la vida en sociedad, de ahí que en la segunda mitad del siglo XX surgieran muchas teorías de corte contractualista, citando ambos ejemplos (francés e inglés), y dando sus esperanzas a teorías contractualistas, pues es más alentador que en lugar de una teoría trivial que presenta la obediencia como resultado de la amenaza de coerción, se dedicara más interés a las teorías que derivan al estado de la propia voluntad del ciudadano, siquiera porque resulta intelectualmente más tranquilizante encontrar razones coherentes para creer que de hecho necesitamos lo que *tenemos*.

La vía 2 de pacificación o *división del poder* implica un contrato entre dos partes en disputa (especialmente guerra civil) que dialogan y sientan las bases del futuro estado (caso inglés), compartiendo iguales oportunidades y beneficio del poder (en teoría). No es del todo sencillo y nuevamente conlleva a reforzar el proceso con pautas sociales aptas, como anota Gil Calvo cuando, mencionando las conclusiones de Elias, dice: “Al comparar [Elias entre sí los] diferentes procesos civilizatorios liderados por la aristocracia francesa y la británica: pues si aquella [Francia] se civiliza concentrándose en la corte, donde desarrolla reglas obligatorias de etiqueta, ésta [Inglaterra] se civiliza alejándose de la corte para dispersarse por sus posesiones campestres, donde desarrolla reglas deportivas de juego limpio (*Fair*

Play). Para Elias, el moderno *Sport*,<sup>56</sup> invención de la *Gentry* dieciochesca, es una institución tan civilizatoria como lo fuera la corte moderna, pues al igual que ésta también reprime la propensión a la *violencia agresiva*, sublimándola mediante reglas estrictas de competición incruenta que imponen a los jugadores un doble criterio de deportividad: no hacer trampas y respetar los derechos del competidor”.<sup>57</sup>

De esa forma se dio el pluralismo, o mejor la democracia pluralista, en la medida que tales reglas de juego y el respeto por los derechos del adversario son inherentes a la lucha por el poder en la democracia representativa surgida del modelo inglés, pues significó el superar las luchas violentas por el poder, propias de la guerras civiles, sustituyendo —en parte al interior de la sociedad— la antigua lucha por el poder por una nueva competición electoral, respetando los derechos de los competidores, y evitando al vencedor de la contienda política abusar del poder como en estados anteriores de la historia. Es así como los gobernantes abandonan en ese proceso el recurso de los intermediarios, de hecho en gran medida autónomos (grandes señores, jerarquía eclesiástica, comerciantes) y se da una relación más estrecha entre estado y sociedad civil, ejerciendo mayor control sobre las personas el primero (fiscalidad, servicio militar obligatorio, educación pública) y fomentando la formación de una cultura nacional en materia de lengua, comunicación, arte, educación y creencias políticas, donde la segunda adquiere en sus individuos más derechos de participación política (sufragio, asociación, reunión, libre expresión) y reconociendo a estos individuos como ciudadanos a los cuales respetar y proteger. “Más que por cualquier otra cosa, el estado moderno se distingue del tradicional por la amplitud con que el pueblo

---

<sup>56</sup> N. Elias y E. Dunning, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, F.C.E., 1992, p.p. 31-81.

<sup>57</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 23.

participa en política y es afectado por ésta en unidades políticas de gran envergadura.”<sup>58</sup>

“La democratización significó el paso del poder del gobernante monárquico a la asamblea popular. Ese cambio comenzó en Inglaterra en el siglo XVII, en Francia en el XVIII y en Alemania en el XIX.”<sup>59</sup>

Es de dicha forma como se produce la vía 2 de pacificación, en la cual los antiguos adversarios en combate armado se transforman en actores políticos, es fundamental evitar el retorno de la violencia, de allí que se haga necesario monopolizar estatalmente la violencia hasta reducirla a su empleo obligatorio, cosa que exige un fuerte control centralizado, fuerte coerción penal y división clara de las funciones sociales a partir de una compleja burocratización de los representantes del estado, tan agudamente criticada por Franz Kafka en la mayoría de sus obras, especialmente en *El Proceso*, del que recordamos el aparte donde Josef K conversa con un sacerdote en la catedral, y aquél le narra la historia de un desdichado campesino que pretende acceder a la puerta de la ley, pero un simple funcionario (el guardián) no se lo permite, haciéndole esperar durante años hasta su muerte.<sup>60</sup>

Aunque el éxito de dicho proceso no es del todo absoluto, pues, por más que se dieran los procesos de pacificación al interior de la sociedad, sea por la vía de pacificación coercitiva

---

<sup>58</sup> S. Huntington, Op. Cit., p. 43.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 120.

<sup>60</sup> El ingenio de Kafka es tal que en situaciones tan simples muestra la problemática tan compleja que implica el sistema jurídico, pues con una gran jerarquización de funciones el mando se hace imperceptible y bien pueden los individuos no ser conscientes de quién los oprime o domina, encontrándose en una situación de desespero y total desasosiego, como lo representa de forma tan clara en el relato del sacerdote: “Ante la ley hay un guardián. A este guardián se acerca un hombre del campo y le pide que le permita entrar. Pero el guardián le dice que ahora no puede concederle la entrada... Al notarlo, el guardián se ríe y dice «si tanto te atrae, anda, trata de entrar a pesar de mi prohibición. Pero ten en cuenta una cosa: soy poderoso, y sólo soy el más bajo de los guardianes. Pero entre una sala y otra, hay también guardianes y cada uno de ellos es más poderoso que el anterior”. Ver: Franz Kafka, *El Proceso*, Bogotá, Círculo de Lectores, 1980, p.p. 219-20. El suceso bien nos proporciona esa trama de relaciones y aparatos estatales que no comprendemos del todo pero a los que estamos sometidos.

con el monopolio de la violencia (vía 1), o la vía de pacificación contractualista por el consenso de acuerdos suscritos a abandonar la lucha armada y violenta por el poder a través de procesos más democráticos (vía 2), queda, pues, la expansión de los estados hacia el exterior, que igualmente transcurre con intensos choques con otros estados fuertes hasta arribar a las guerras internacionales, por buscar la hegemonía, o al menos tratar de mejorar el orden en el status del sistema internacional de estados europeos. Llegamos a lo que este autor llama la vía 3 de pacificación: *socialización del poder*, cuyo caso clave es la larga sucesión de guerras externas en la historia de Europa, caracterizada particularmente por la búsqueda de la hegemonía total de Europa. Ello por lo menos implicaba toda una financiación de escaladas belicistas para tal fin, donde a fuerza de declaraciones de guerra al exterior por intentar apoderarse de la soberanía y los territorios de otros estados, pretendieron fundar imperios —que fracasaron en dicha empresa— a lo largo del siglo XVI, período de una intensa revolución militar, que vería en una época posterior (el imperio napoleónico) el ímpetu de lograr el dominio absolutista del continente europeo. “La revolución francesa y el imperio napoleónico protagonizaron la más radical de esas transformaciones, pero (en parte como consecuencia de la conquista y el ejemplo francés, en parte por el enorme incremento de los ejércitos y las flotas ocasionadas por las guerras francesas) la mayor parte de los estados europeos avanzaron en la misma dirección”.<sup>61</sup>

Tal objetivo no fue posible, pues en la historia bien conocida es la situación de largos pactos y firmas de tratados que nos sugieren la imposibilidad de un monopolizador absoluto de la fuerza y por ende del poder a escala continental; queda, pues, la pacificación internacional por empate permanente o equilibrio multilateral a escala europea.

---

<sup>61</sup> Charles Tilly, *Las revoluciones europeas*, Op. Cit., p. 51.

Nuevamente nos servimos de la opinión de Gil Calvo, quien opina que esta situación “es lo que se estableció en 1648 con la paz de Westfalia que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, reconociendo la soberanía indiscutida de cada estado sobre su propio territorio e instituyendo el principio de no intervención en los asuntos internos de cada país. Nació así el sistema de estados europeos, por el cual todas las partes renunciaban a buscar el monopolio hegemónico en beneficio de un equilibrio multilateral de poderes territoriales que se contrapesaban entre sí”

Necesariamente esto no contuvo las guerras, pero proporcionó la garantía de cierta estabilidad continental, por lo menos hasta el ciclo de guerras napoleónicas. Lo cierto es que “este largo proceso de enfrentamientos bélicos europeos, sin que ningún estado lograra alcanzar una duradera hegemonía sobre los demás, también desencadenó como consecuencia imprevista un proceso de pacificación europea que no se completó hasta el final de la II Guerra Mundial. Y ello se produjo mediante la desnaturalización de los estados, que de ser coercitivas maquinarias bélicas pasaron a ser servidores de sus respectivas sociedades civiles. Pero lo más paradójico es que esta inversión del estado, que [en ese proceso histórico] pierde su originaria naturaleza militar y pasa a adquirir una segunda naturaleza civil, sólo surge como subproducto de la propia vocación bélica del estado, que le lleva a rivalizar con los demás estados tratando de superarles, desarrollando para ello las potencialidades internas de su propia sociedad civil. Es lo que Charles Tilly ha llamado la *conversión civil del estado*”.<sup>62</sup> Conversión que situó a la sociedad civil en una posición importante, debido a que ésta financió todo tipo de guerras, lo que se deja notar por todo el cambio que sufre el estado a través de las diversas guerras, recurriendo en su

---

<sup>62</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 24.

afán bélico por superar a sus rivales, a buscar apoyo en sus sociedades, pasando desde el principio por la contratación de mercenarios, la leva forzosa o servicio militar obligatorio, la tecnificación bélica, financiada y surtida por mercados privados (ingeniería, armamentos, comercio de armas), la financiación por personas naturales influyentes (banqueros), hasta la creación de impuestos de guerra, la base imponible misma, o propiedad privada por los tributos expropiados como impuestos de guerra.

En dicha dirección apunta de Jasay, cuando comenta la formas en que obtienen obediencia los estados, independientemente de su origen:

“Todo estado obtiene la obediencia de una de tres formas: la primera forma, la más sencilla e históricamente frecuente, es la amenaza de rotundo castigo que se encuentra implícita en el superior mando del estado sobre los medios de represión. La menos simple y transparente de las formas es el establecimiento de su legitimidad; por último, el consenso, históricamente quizá el tipo más importante de relación de obtención de obediencia entre estado y ciudadano. El consenso se define mejor como un acuerdo entre estado y ciudadano, revocable con poco tiempo de anuncio anticipado por cada una de las partes, en virtud del cual el ciudadano adopta ciertas virtudes adecuadas y favorables que van desde el apoyo militante activo hasta la alianza pasiva y el estado fomenta los fines específicos del ciudadano hasta unos límites que son constantemente renegociados y ajustados al proceso político”.<sup>63</sup>

Esta constante dinámica de renegociación latente entre la larga sucesión de acontecimientos delimitada por un punto de partida (1492), que a nuestro juicio implica cambios de fondo

---

<sup>63</sup> Anthony de Jasay, *El estado, la lógica del poder político*, Op. Cit., p. 91.

en Europa en lo que concierne a los estados en ese proceso de *conversión civil*, a partir del cual, además de las funciones primordiales de protección y seguridad, se hace cada vez más clara la de garante de *derechos*, proceso histórico de reconocimiento de los mismos, que en dicha dinámica de *longue durée*, va acumulando las prerrogativas hasta conceder a los derechos la categoría de *conquista histórica*, cuyo reconocimiento “no se produjo de un solo golpe, sino que se fue acumulando en sucesivas oleadas”,<sup>64</sup> que revelan esa estrecha relación (tensión) entre el estado y la sociedad civil, haciéndose reconocida a través de derechos ciudadanos como posible recompensa a la participación ciudadana en el esfuerzo de la guerra, que trajo como resultado a la política “ante todo los derechos civiles (la vida, la libertad, la propiedad, la seguridad), reconocidos por la gloriosa revolución inglesa a lo largo del siglo XVIII. Después los derechos políticos (participación electoral; de asociación, reunión y manifestación; de expresión e información), que se fueron progresivamente universalizando a lo largo del siglo XIX. Y por último los derechos sociales ( a la educación, la salud, la vivienda, el empleo), empezados a reconocer por la bismarckiana revolución desde pero sólo universalizados en el siglo XX a partir de la II Guerra Mundial.”<sup>65</sup>

Acontecimiento, el cual al inicio hemos propuesto como posible último intento de pacificación del sistema de estados, una vez que dichos senderos confluyen en la protección universal de los derechos ciudadanos; es de importancia el papel del derecho<sup>66</sup> en todo este recorrido histórico, papel que no tocaremos porque rebasa los límites del presente trabajo; sólo anotaremos que cada proceso de pacificación implicó la protección de una clase de

---

<sup>64</sup> T. H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p.p. 15-82.

<sup>65</sup> Enrique Gil Calvo, Op. Cit., p. 25.

<sup>66</sup> Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta, 1998

derechos, esto es, la *vía 1*, con el estado de derecho, garantiza el derecho civil a la seguridad personal; la *vía 2*, con el surgimiento de la democracia pluralista, reconoce el derecho político a la participación cívica; la *vía 3*, con el estado de bienestar, protege el derecho social al desarrollo humano.

Así quedan expuestas tres vías de pacificación que históricamente no se dan con la lógica expuesta, pues no es que uno o varios estados necesitaron pasar por ellas en ese orden, incluso en varios estados se dieron más de una simultáneamente; ahora bien, la *vía 4* no es de nuestro interés didáctico, pues significa algo así como la victoria definitiva en guerra internacional, pero con dimensiones no ya europeas sino ahora ya planetarias, que de facto podría asemejarse a la potencia estadounidense, como posible materialización de tal vía, con su hegemonía militar, pero mirando tales condiciones y la situación tanto económica como política del planeta, en tanto el Tribunal Penal Internacional y diversos acuerdos y tratados para proteger la soberanía de las demás naciones y sus habitantes, y la arrogancia estadounidense para someterse a otros tribunales que no sean los propios, nos lleva a concluir con Gil Calvo que “(...) resulta ilusorio pensar que el monopolio estadounidense de la violencia legitimada pueda someterse nunca a una ley que no sea la suya propia, y aun ello con imprevisible discrecionalidad arbitraria. Tanto más la cultura política norteamericana, caracterizada por su excepcionalidad y extremado liberalismo, resulta incompatible con el sentido de lo público que se precisa para encarnar y dirigir una autoridad central de alcance mundial”.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Enrique Gil calvo, Op. Cit., p. 26.

Aunque las razones podrían ser más y diversas, no es el objeto de nuestro análisis, lo que es necesario preguntarse, retomando el examen de los acontecimientos históricos a la luz de las tres vías de pacificación que se expusieron al principio: ¿Qué resultados nos traen en esa mirada de la violencia como fenómeno en la historia? ¿Es posible extraer conclusiones definitivas sólo con este análisis histórico?

Ante tales interrogantes solamente cabe proceder y plantearse otras alternativas para el análisis de la violencia como fenómeno de la historia de las sociedades contemporáneas; nuestro trabajo sería demasiado simple si no tenemos en cuenta los aportes de otras disciplinas o autores.

La violencia también ha sido estudiada en otros terrenos, de los cuales se destaca el de la psicología. Dicho sea de paso, nuestros conocimientos de esta disciplina son más bien rudimentarios, por lo que nos serviremos de quienes, en calidad de expertos, han analizado el fenómeno de la violencia, tema sobre el que se cuenta con nutridos estudios, teorías y obras especializadas. Trataremos a tres autores que, a nuestro juicio, son las figuras más prominentes y quienes mejor han expuesto el tema, a saber: Konrad Lorenz, Sigmund Freud y Erich Fromm, que incluiremos en la categoría, algo arbitraria, de los *teóricos de la agresión*. Lo que a nuestro parecer los identifica son sus estudios sobre la *agresión* o la *agresividad*, en los cuales sus conceptos o teorías pasan a categorías políticas aplicables a la sociedad. En lo que respecta a los interrogantes que pretende responder este trabajo, sus conclusiones pueden arrojar no poca luz a nuestra mirada de la violencia en el transcurso de la historia y, con ello, lograr no caer en apreciaciones sesgadas y unilaterales, teniendo en cuenta la dimensión histórica y coyuntural de algunos conceptos que pertenecen al estudio

de la psicología: “El camino de la historia occidental que conduce desde la estructura espiritual simple y primitiva a la más diferenciada de nuestros días, sigue siendo oscuro. Precisamente porque el psicólogo piensa de un modo absolutamente ahistórico, porque enfoca las estructuras psíquicas del hombre contemporáneo como si se tratara de algo incambiable y que no ha sufrido proceso alguno, el historiador apenas puede utilizar para algo los resultados de su investigación. Y precisamente el historiador, preocupado por lo que él llama los hechos, trata en la medida de lo posible de evitar los problemas psicológicos, apenas tiene algo que decir a los psicólogos”.<sup>68</sup>

Quizá por ello Elias denomina sus investigaciones psicogenéticas y sociogenéticas, tratando de trazar una línea de unión entre todas las manifestaciones de los seres humanos y su existencia social, tarea que implica un amplio análisis de todos los factores de cambio o transformación en ese *proceso de civilización en occidente*; lo importante es que los aportes de varias ciencias que se dan a la tarea de investigar el tema sean compartidos, puesto que creemos, con Elias, que nuestra civilización no llegó a ser lo que es por el simple propósito conciente o de una planificación previa de una clase de seres humanos o de un hombre solo.

El proceso de civilización tiene algo de racional, pero también algo sobre lo que la voluntad de los hombres tiene escasa o nula influencia. “Es evidente que la «civilización», como la racionalización, no es un producto de la *ratio* humana, no es el resultado de una planificación que prevea a largo término. Sería impensable que en la base de la paulatina «racionalización» se encontrara ya un comportamiento y una planificación «racionales» que actuaran a lo largo de los siglos. Es impensable que el proceso civilizatorio haya sido

---

<sup>68</sup> Norbert Elias, *El proceso de la civilización*, Op. Cit., p. 492.

iniciado por seres humanos capaces de planificar a largo plazo y de dominar ordenadamente todos los efectos a corto plazo, ya que estas capacidades, precisamente, presuponen un largo proceso civilizatorio.”<sup>69</sup>

En esa medida, el mencionado proceso en su desenvolvimiento muestra toda una dinámica dialéctica en la historia de la estructura psíquica de los hombres, y las condiciones de cada época en que le toque vivir.

### 1.1. ¿SON LOS SERES HUMANOS NATURALMENTE VIOLENTOS?

Es preciso echar un vistazo a las teorías que analizan la agresividad en el hombre, de las cuales se destaca una, que gozó de gran prestigio en sus días, expuesta por uno de los mayores representantes de la *etología*, y autor de sendos trabajos que le hicieron merecedor tanto del premio Nóbel de medicina y fisiología en 1973, así como de agudas críticas.

Los hechos que tuvieron lugar, más o menos simultáneamente hace poco más de una década, en los Balcanes y en África central, reviven una inquietante cuestión que parece ser ignorada por momentos. El despliegue de crueldad y de maldad que se atestiguó en el conflicto separatista en lo que antes era Yugoslavia, y la guerra étnica que menguó la población del Ruanda, son dos ejemplos que, a primera vista, parecen dar cuenta de que la

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p. 449.

crueledad humana no encuentra límites cuando la ocasión lo propicia, o lo que es peor, que el hombre está dotado de una capacidad natural para la destrucción y la maldad.

La manera como se comportaron algunas personas, los actos que llegaron a cometer, son un buen ejemplo contra la idea según la cual la humanidad ha experimentado un progreso social. Para ser francos, la ponen en ridículo. ¿Qué nos hace pensar el hecho de que un hombre tome la decisión de conducir una aplanadora, sobre un grupo de personas acostadas en fila en el pavimento? ¿Qué motivos le hacen considerar como correcta y necesaria esta acción?

Darwin, para quien existen en la naturaleza más individuos de los que pueden sobrevivir, afirma: “No hay excepción a la regla de que todo ser orgánico crece naturalmente a un ritmo tal que, si no es destruido, la tierra pronto se vería cubierta por la progenie de una sola pareja. Aun el hombre, que se reproduce lentamente, se ha duplicado en veinticinco años, y a este ritmo, en unos pocos millares de años, literalmente no habría sitio para que sus vástagos pudieran siquiera sentarse.”<sup>70</sup> Se pueden entender, a la luz de Darwin, estas prácticas como un saludable ajuste del número de individuos aptos para vivir en un espacio geográfico determinado.

Para quienes piensan, como nosotros, que no hay nada que pueda justificar un acto semejante, la conclusión más pronta es la de que estos hombres se conducen por algo muy distinto a su razón y juicio, algo que es más fuerte. Estamos tentados a pensar que hay una natural disposición para la sevicia, que se desenvolverá libremente cuando encuentre la

---

<sup>70</sup> Charles Darwin, *Textos Fundamentales*, Barcelona, Altaya, 1993, p. 91

ocasión; parece que no hay otra manera de explicar por qué un ser humano puede tener tan poca consideración por la vida de otro ser humano.

Esta conclusión ha encontrado defensores, que enfatizan en la naturaleza instintiva del hombre y los rasgos que compartimos con nuestros hermanos primates y animales.

Una postura que tuvo aceptación en sus días fue la planteada por el naturalista y zoólogo austriaco K. Lorenz. Fundador y exponente destacado de la etología, este autor basa sus apreciaciones sobre el comportamiento humano en su amplio conocimiento del reino animal. Sostiene que hay pautas instintivas de comportamiento tanto en el hombre como en los demás animales, “*cuatro grandes* pulsiones: hambre, amor, huida y agresión,”<sup>71</sup> que tienen como finalidad la preservación de la vida del individuo y de la especie.

Es esta última pulsión la que va a ser objeto de nuestra atención, porque a este concepto van a dirigirse las críticas que se erigen frente a la postura de Lorenz.

La etología, en términos generales, es el estudio científico del comportamiento animal en su medio natural; ésta “conoce tanto la historia natural del instinto de agresión que le es posible declarar las causas de buena parte de sus vicios de funcionamiento en el hombre.”<sup>72</sup>

La sempiterna lucha por la existencia que se da entre distintas especies, como la que se establece entre el depredador y su presa, no tiene el sentido de la propia agresión, “es resultado ineludible del alto índice al que todos los seres orgánicos tienden a aumentar. Cada ser, que durante el término de su vida natural produce varios huevos o semillas, debe padecer la destrucción en algún periodo de su vida y en alguna estación o año ocasional; de

---

<sup>71</sup> Konrad Lorenz, *Sobre la Agresión: El pretendido mal*, México, Siglo XXI Ed., 1978, p. 113.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 4.

lo contrario, de acuerdo con el principio de progresión geométrica, su número sería tan desmesuradamente grande que ningún lugar podría albergarlo. De ahí que, como se producen más individuos de los que pueden sobrevivir, debe haber por fuerza una lucha por la supervivencia, sea de un individuo contra otro de su misma especie, o entre individuos de distintas especies o contra las condiciones físicas de la vida.”<sup>73</sup> “La agresión dentro de la especie, que es la agresión propiamente dicha, en sentido estricto, realiza asimismo una función de conservación de la especie,”<sup>74</sup> en tanto son los caracteres más fuertes y aptos quienes prevalecen y triunfan, en esa rivalidad a la que estamos determinados naturalmente, conservándose lo más selecto de nuestra especie.

La tesis formulada por Lorenz, así como por Desmond Morris, otro representante de la etología, se puede expresar en lo siguiente: “El comportamiento agresivo en el hombre, manifestado en la guerra, el crimen, los choques personales y todo género de comportamiento destructivo y sádico se debe a un instinto innato, programado filogenéticamente, que busca su descarga y espera la ocasión adecuada para manifestarse.

(...) Lorenz dio el nombre de *etología* al estudio del comportamiento animal, y es una terminología peculiar, ya que etología significa literalmente *la ciencia del comportamiento* (del griego *ethos*, conducta, norma). Para referirse al estudio del comportamiento animal Lorenz hubiera debido llamarlo *etología animal*. El que dijera *etología* sin más implica,

---

<sup>73</sup> Charles Darwin, Op. Cit., p. 91.

<sup>74</sup> Konrad Lorenz, Op. Cit., p. 38.

naturalmente su idea de que el comportamiento humano se ha de comprender dentro del comportamiento animal.”<sup>75</sup>

“Por encima de todo es más que probable el que la intensidad destructora del impulso agresivo, todavía un mal hereditario de la humanidad, sea la consecuencia de un proceso de selección intraespecífica que operó en nuestros antepasados durante unos cuarenta mil años, aproximadamente, o sea el primer período de la Edad de la Piedra. Cuando el hombre hubo llegado a la etapa en que tenía armas, vestidos y organización social, o sea vencido los peligros de morir de hambre, de frío o comido por los animales silvestres, y esos peligros cesaron de ser factores esenciales que influyeran en la selección, debe haberse iniciado una selección intraespecífica mala. El factor que influía en la selección era entonces la guerra entre tribus vecinas hostiles. Es probable que entonces se produjera la evolución de una forma extremada de las llamadas *virtudes guerreras* del hombre, que por desgracia todavía muchos consideran ideas deseables.”<sup>76</sup>

Lo problemático de sostener que el comportamiento que presentan los hombres en la guerra y demás conflictos es producto de una energía instintiva que subyace en lo más visceral de nuestra naturaleza, es que nos impide tomar una postura crítica frente a las atrocidades que el hombre es capaz de cometer. Afirmar que tal comportamiento es un rasgo natural de la humanidad, hace superfluo cualquier intento de expresar una consideración moral sobre la crueldad de los hombres. “El sentido social y la sed de justicia parecen prohibirnos hasta la hipótesis de un instinto destructivo en el hombre, porque tales hipótesis pueden convertirse

---

<sup>75</sup> Erich Fromm, *Anatomía de la destructividad humana*, México, Siglo XXI Ed., 1975, p.p. 16-7.

<sup>76</sup> K. Lorenz, Op. Cit., p.p. 269-70.

en coartada para el inmovilismo reaccionario.”<sup>77</sup> “Esta teoría de la agresividad innata (Lorenz-Morris), fácilmente se convierte en ideología que contribuye a calmar el temor de lo que sucederá y a racionalizar la sensación de impotencia.”<sup>78</sup>

Erich Fromm ofrece una aguda crítica a la postura de Lorenz, que, al igual que la de Freud, es considerada por él como instintivista. Es el concepto de agresión el que, a juicio de Fromm, está mal utilizado en la obra de Lorenz, puesto que no distingue entre dos tipos diferentes de la misma. “Los animales como los hombres están dotados ínsitamente de agresión, que les sirve para la supervivencia tanto del individuo como de la especie.”<sup>79</sup>

Lorenz identifica esta agresión que compartimos con los demás animales, y deduce que el comportamiento violento de los hombres tiene la misma fuente que la agresividad que muestran los animales ante la amenaza del peligro. “La agresión es un impulso filogenéticamente programado para atacar (o huir) cuando están amenazados intereses vitales. Esta agresión *benigna*, defensiva, está al servicio de la supervivencia del individuo y de la especie, es biológicamente adaptativa y cesa cuando cesa la amenaza.”<sup>80</sup> Es preciso, entonces, distinguir la agresividad que tenemos en común con los demás animales, de la agresividad que es propia solamente de nuestra especie. “*Agresión* se emplea en un sentido defensivo y reactivo (agresión *benigna*), *destrucción* se refiere a la propensión específicamente humana a destruir y al ansia de poder absoluto (agresión *maligna*).

---

<sup>77</sup> Igor Caruso, *Psicoanálisis, marxismo y utopía*, México, Siglo XXI Ed., 1974, p. 7.

<sup>78</sup> E. Fromm, Op. Cit., p. 17.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 35

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 18.

(...) La agresión maligna, o sea la crueldad y la destructividad, es específica de la especie humana y se halla virtualmente ausente en la mayoría de los mamíferos. (...) Si el hombre sólo estuviera dotado de la agresión biológicamente adaptativa que comparte con sus antepasados animales, sería un ente relativamente pacífico.”<sup>81</sup>

Parece que lo que hace el etólogo austriaco es emplear indistintamente dos clases de agresividad que no son iguales; al observar en la conducta animal el tipo de agresividad que Fromm califica de benigna, Lorenz identifica a ésta con el comportamiento humano violento, que puede presentarse en ausencia total de amenaza o peligro. “Es un procedimiento científico indefendible afirmar, sin siquiera intentar la presentación de una prueba, que se trata de una reacción humana universal, o de que es propio de la *naturaleza humana* cometer atrocidades durante la guerra, y basar esa declaración en un instinto supuestamente análogo al de los peces y las aves.

(...) Para Lorenz, como para Freud, la agresividad humana es un instinto alimentado por una fuente de energía inagotable y no necesariamente resultado de una reacción a estímulos externos. (...) El modelo de agresión de Lorenz, como el modelo de libido de Freud, ha sido acertadamente calificado como modelo *hidráulico*, por analogía con la presión ejercida por el agua o el vapor acumulados en un recipiente cerrado. (...) Para Lorenz, pues, la agresión es ante todo no una reacción a estímulos externos sino una excitación interna *consustancial* que busca su soltura y hallará expresión independientemente de que el estímulo externo sea o no adecuado.”<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p.p. 15-9.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p.p. 32-41.

Inspirados en la crítica de Fromm, intentaremos sostener que la destructividad humana no es una fuente inagotable de energía, que estalla cuando no se puede resistir, independientemente de que sea provocada. El comportamiento agresivo y violento, creemos, tiene lugar porque las condiciones sociales de los individuos no admiten otra alternativa. Dice Fromm que es una manifestación de la irracionalidad del orden social, que insta a los individuos a conducirse de esta manera. La teoría instintivista, con su imperativo biológico, “se ofrece a ahorrarnos la pesada labor de realizar un análisis en profundidad de nuestro sistema social.”<sup>83</sup> Al declararse la agresividad como algo que no se puede disociar de la naturaleza humana, se da la espalda a la cuestión de si puede el hombre desarrollar un comportamiento pacífico, de respeto por la vida de sus semejantes, y cuáles son las condiciones que lo hacen posible. “El único remedio para la destructividad compensadora es desarrollar en el hombre un potencial creador, desarrollar su capacidad para hacer uso productivo de sus facultades humanas.”<sup>84</sup>

En *El corazón del hombre*, obra anterior a la *Anatomía de la destructividad humana*, Fromm define dos clases de orientación del comportamiento humano, y se pregunta cuál de las dos es más predominante y por qué. Se trata de la *necrofilia* y la *biofilia*. La primera se entiende como la pasión de aniquilar la vida y atracción hacia todo lo muerto, decadente y puramente mecánico; la segunda, como su nombre indica, se refiere al amor a la vida.

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>84</sup> Erich Fromm, *El corazón del hombre*, Bogotá, F.C.E., 1998, p. 31.

La cuestión es, pues, sobre las condiciones que fomentan una u otra orientación. El comportamiento humano depende de las condiciones fácticas en donde se desenvuelve, y de esto último depende la calidad de nuestra existencia.

“Quizá el factor más notorio que debiera mencionarse aquí es el de una situación de *abundancia* contra *escasez*, tanto económica como psicológicamente. En la medida en que la mayor parte de la energía del hombre se emplee en la defensa de su vida contra ataques, o para no morir de hambre, el amor a la vida se atrofia y se fomenta la necrofilia. Otra condición social importante para el desarrollo de la biofilia es la abolición de la *injusticia*. (...) Con la palabra *injusticia* me refiero a una situación social en que el hombre no es un fin en sí mismo, sino que se convierte en medio para los fines de otro hombre.

(...) El amor a la vida se desarrollará más en una sociedad en que haya: *seguridad* en el sentido de que no están amenazadas las condiciones materiales básicas para una vida digna; *justicia* en el sentido de que nadie puede ser un medio para los propósitos de otro; y *libertad* en el sentido de que todo individuo tiene la posibilidad de ser un miembro activo y responsable de la sociedad. Este último punto es de particular importancia. Hasta una sociedad en que existen seguridad y justicia puede no ser conducente el amor a la vida si no se estimula la actividad creadora del individuo. No basta que los hombres no sean esclavos; si las condiciones sociales fomentan la existencia de autómatas, el resultado no será amor a la vida sino amor a la muerte.”<sup>85</sup> Es necesario “aclarar la índole de la pasión necrófila y de las condiciones sociales que tienden a fomentarla. La ayuda en sentido lato sólo podrá venir por cambios radicales en nuestra estructura social y política que repondrían al hombre en su papel supremo en la sociedad.”<sup>86</sup>

---

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p.p. 55-6

<sup>86</sup> Erich Fromm, *Anatomía de la destructividad humana*, Op. Cit., p. 25.

Wilhelm Reich señala, en un capítulo que trata sobre los descubrimientos materialistas del psicoanálisis, que la satisfacción de los instintos depende de las condiciones de existencia del individuo. “El psicoanálisis pretende poder establecer una mejor vida social a través de una regulación racional de las relaciones humanas por medio de la educación para dominar concientemente los instintos.”<sup>87</sup> Debemos fijar nuestra atención en las posibilidades que la sociedad ofrece para que los individuos puedan ser libres y autodeterminarse.

Volviendo a los dos ejemplos citados anteriormente, los acontecimientos que tuvieron lugar en los Balcanes y en el centro de África a principios de la década pasada, la especial crueldad con que se llevaron a cabo ya no se explica por una tendencia natural a actuar así, sino que fueron consecuencia de unas circunstancias sociales desesperadas, que desataron un comportamiento que se creía ya superado por la humanidad.

La conclusión simplista y derrotista del instintivismo no nos permite ver que estos problemas afloran a raíz de un marco de instituciones muy pobre, que la falta de reconocimiento y de justicia del orden social convierte en enemigos mortales a los miembros de una sociedad, y no deja más salida que la supresión del otro para redimir un conflicto. Los odios que se desatan al interior de una sociedad, y que convierten a sus miembros en rivales, deben ser explicados como un síntoma de un orden social defectuoso e inicuo, y no como la manifestación de un instinto destructor.

Es cierto que las imágenes de cadáveres amontonados, como leña, que se pudieron ver tanto en los Balcanes como en el África central nos tientan a pensar, frizando la misantropía, que no debemos esperar mucho de la raza humana. Incluso en sociedades de

---

<sup>87</sup> W. Reich, *Materialismo dialéctico y psicoanálisis*, Op. Cit., p. 5.

relativo crecimiento y bienestar económico —para descartar la idea de que la miseria es condición *sine qua non* de la inestabilidad política—, tienen lugar terribles conflictos que sólo parecen ser explicados por una oscura y aciaga naturaleza humana. “Es fácil considerar la guerra étnica como un repunte atávico del tribalismo irremediable que nos asecha universalmente y como una prueba de que está descartada la convivencia entre razas y etnias diferentes.”<sup>88</sup>

La reacción más inmediata que nos provoca lo que se dice o se muestra en esta clase de conflictos, la mezcla de repugnancia y asombro, no es, sin embargo, la mejor manera de acercarse e indagar por qué aparece la violencia y el asesinato sistemático como la alternativa más viable para los individuos que se enfrentan. Si bien no existe nada que pueda justificar las prácticas que se llevaron a cabo en los dos ejemplos que se citan, al menos se pueden entender como el resultado de la carencia de un orden institucional, a través del cual las personas puedan resolver sus conflictos sin echar mano de la violencia.

“Los odios persistentes, aparentemente inamovibles, de las zonas donde hay guerras étnicas, resultan ser, tras un análisis más detenido, expresiones del terror generado por el colapso o la ausencia de instituciones que permiten a los individuos crearse unas identidades cívicas lo suficientemente firmes como para contrarrestar sus filiaciones étnicas”<sup>89</sup> “El nivel de comunidad política que alcanza una sociedad refleja la relación entre sus instituciones políticas y las fuerzas sociales que la integran,<sup>90</sup> y “lo que

---

<sup>88</sup> Michael Ignatieff, *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Taurus, 1999, p. 12

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> Samuel Huntington, *Op. Cit.*, p. 19.

mantiene unida a una sociedad no es la religión común, la raza, la etnia, la lengua o la cultura, sino un acuerdo normativo respecto al imperio del derecho y la creencia de que somos individuos iguales y portadores de los mismos derechos.”<sup>91</sup>

El hecho de que para algunos individuos o grupos el uso de la violencia sea la manera más expedita y segura de conservar su integridad e intereses, es la muestra de que el estado al que pertenecen, y del cual son ciudadanos, no tiene la capacidad de ofrecer una garantía a los mismos.

En el transcurso de este trabajo, intentaremos mostrar qué tienen en común los conflictos que se mencionaron arriba con el problema de violencia en nuestro país, aunque parezcan distantes, tanto coyuntural como geográficamente.

---

<sup>91</sup> Michael Ignatieff, *Op. Cit.*, p. 70.

## 2. SOBRE LA EVENTUAL JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉTODOS VIOLENTOS

En una época de convulsiones internas y de altas velocidades, los diversos procesos acaecidos dentro de dicha atmósfera sugieren relacionar el análisis de un fenómeno desde muchas perspectivas. Por tal motivo, al referirnos anteriormente a la violencia en términos generales, mirábamos un panorama extenso en significaciones. Hablar de violencia hoy día suscita horror, y en particular la forma de violencia más extendida y duradera, que es la guerra. La violencia y la guerra no sólo han existido siempre hasta hoy, sino que no podemos borrarlas de la historia, porque de alguna manera nuestra historia es un producto evidente de la violencia y a la vez es el transcurso y evolución hacia formas más refinadas o delicadas de violencia.

Muchas de las conquistas civiles que consideramos beneficiosas para el *progreso* humano han sido logradas a través de la violencia. Tenemos a los humanistas, quienes se consideraban herederos de una gran civilización, la grecorromana, que había sido fundada sobre una serie de guerras atroces. Por su parte, los liberales en occidente se consideran herederos de la Reforma, o sea, de un período de luchas religiosas que habían ensangrentado al mundo durante décadas. Hoy, nos podemos considerar hijos de la Revolución Francesa, que instauró por primera vez un régimen de terror, y de la Revolución Soviética, que acabó en las matanzas de Stalin.

Actualmente, ante los problemas de orden político en el tercer mundo, sentimos algo de frustración por la impotencia de las iniciativas en contra de éstos. Sin embargo, ¿podemos imaginar una historia diferente, una historia en que los grandes imperios de América

central, o los viejos estados, o los aún más antiguos grupos tribales africanos, no hubieran sido afectados nunca por la influencia europea, no hubieran sido sometidos nunca a sangre y fuego por otros pueblos?

La violencia colectiva que acompaña a los llamados "ritos de sangre", está tan compenetrada con la historia, que resulta imposible prescindir de ella

En este capítulo nos ocuparemos de la posibilidad de justificar el fenómeno de la violencia. Todo aquel que haya meditado sobre el problema de la justificación de la violencia en general, sabe bien que el modo más común, e incluso más convincente, de justificar la violencia, es afirmar que la propia violencia es una respuesta, la única posible en determinadas circunstancias, a la violencia ajena; incluso en un ordenamiento jurídico fundado sobre el repudio de la violencia, existe por lo menos un caso en que la violencia se considera lícita, cuando es la única respuesta posible a una violencia que ese mismo ordenamiento considera ilícita.

En otras palabras, la licitud de la violencia dependerá del hecho de que en ciertas situaciones la violencia es el único remedio posible contra la violencia. Lo que permite justificar la violencia en algún momento es la existencia de otra violencia, considerada originaria, cuya negociación es posible sólo a través de una nueva violencia, que se considera derivada.

En ese sentido, el problema que siempre se han planteado, tanto gobernantes como pensadores e intelectuales, es la justificación de la *acción violenta* en la sociedad.

En primer lugar, tomaremos como referente las tesis a favor de la justificación de la violencia, y de su uso como supuesto recurso para producir y mantener un orden político; así, será menester comprender las relaciones entre la violencia, la ausencia del poder legítimo y la desinstitucionalización de la vida colectiva. En segundo lugar, analizaremos las tesis que se oponen o critican el uso de métodos violentos para alcanzar fines políticos, donde veremos el punto de vista normativo que adopta el pensador colombiano Luis Eduardo Hoyos, quien considera que dicho punto de vista permite examinar el fenómeno de la violencia, defendiendo la idea de que la acción violenta es una acción errada, por lo cual intenta mostrar cuándo y por qué una acción violenta es ilegítima.<sup>92</sup>

Por último, abordaremos algunas discusiones que nos permitirán matizar los conceptos de poder, fuerza y violencia, especialmente desde las consideraciones que permiten una contraposición y complementación entre poder y violencia, como son las de Hannah Arendt y Walter Benjamin. Esto permitirá dar comprensión al proceso que generaliza la violencia a toda la sociedad, como fenómeno que mina las bases de la vida colectiva, trayendo como consecuencia una dramática desconexión entre los intereses individuales y de grupo, y la dinámica de la vida colectiva. En esta parte se darán como ejemplo varias alusiones al caso colombiano.

Consideramos importante la referencia a Luis E. Hoyos, pues marca una dirección en nuestro análisis. Este autor sostiene que el hecho de que el recurso a la violencia por parte del hombre sea tan frecuente y dominante lleva a pensar en tres cosas muy significativas, las cuales revelan nuestro interés en el capítulo anterior por establecer las *relaciones históricas entre violencia y estado*:

---

<sup>92</sup> Luis Eduardo Hoyos, *Violencia*. En: *La filosofía y la crisis colombiana*, Bogotá, Taurus, 2002.

1. O bien el recurso a la violencia no es ese mal tan grande como suele considerarlo el no violento, el enemigo de la agresión y el amigo del acuerdo racional. En ese caso ella aparece como parte de un comportamiento instrumental que tiene en común con cualquier comportamiento de este tipo la relación medio-fin, de modo que la acción violenta es vista por quien opta por ella como una acción relativamente expedita para lograr un fin.

2. O bien el recurso a la violencia es un enorme mal, tal como suele considerarlo el no violento. Pero hay algo así como un «error» o una «falta de visión» en el comportamiento que se sirve de la violencia como medio para alcanzar un fin, de modo que el carácter dominante y extendido de la violencia se halla íntimamente ligado a formas y visiones de la vida que pueden ser en mayor o menor grado influyentes, de acuerdo con determinadas circunstancias socioculturales. Esas formas y visiones de la vida son susceptibles de revisión y crítica, sobre la base de una más o menos bien asentada consideración *normativa* del *juego social*. Así, una consideración normativa bien asentada como la que yace a la base de la formulación moderna y contemporánea de los derechos humanos, puede tenerse como ejemplo histórico de consenso colectivo deslegitimador de la violencia, después de la catástrofe que produjo en Europa la hegemonía de una visión de la vida y del dominio político tan guerrerista como la nazi. De manera que hoy somos muchísimos los que podemos considerar «errada» la visión de la vida guerrerista del nazismo. Otro tanto podría decirse de otras ideologías justificadoras de la acción violenta, como de alguna manera la marxista.

3. A estas dos opciones podría añadirse una tercera, de cara a la generalización del fenómeno de la violencia: se trata de la concepción según la cual el comportamiento

violento del ser humano obedece a impulsos naturales ciegos y no controlables, ni del todo cognoscibles por nosotros. O sea, que el hombre es violento «más allá del bien y del mal», por así decir. Esta es la bastante conocida explicación naturalista de las causas de la violencia, popularizada sobre todo por Konrad Lorenz <sup>93</sup>

Esta última opción queda, como se puede ver, suficientemente desacreditada por la crítica que ofrece E. Fromm, expuesta al final del capítulo anterior de este trabajo.

Con base en los anteriores puntos podemos llegar a las conclusiones que muestra David Riches en *El fenómeno de la violencia*. Éstas confirman el carácter de la violencia como recurso social y cultural, ya que “los actos violentos satisfacen tanto la función instrumental como la expresiva con *igual eficacia*. Es cierto que la función instrumental puede ser la más importante, puesto que el «propósito esencial» de la violencia, la anticipación táctica, implica la instrumentalidad; si un acto violento no tuviera un propósito instrumental, no se ejecutaría. Aun así, un acto violento en particular transformará, al mismo tiempo, el medio social en un sentido práctico y dramatizará vivamente importantes ideas sociales. En efecto, el mismo acto o imagen de violencia logrará seguramente más que un solo propósito expresivo. (...) La violencia puede ser manipulada más notablemente dentro de un contexto de conflicto y de contienda, incluso entre grupos distantes y separados.” <sup>94</sup>

El concepto de fuerza, junto con el conocimiento de que dicha fuerza transforma efectivamente el medio físico, es cuando menos suficiente para indicar que, dirigida adecuadamente, puede afectar al medio social. Siempre que se haga uso de la violencia,

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, p.p 101-2.

<sup>94</sup> David Riches, *El fenómeno de la violencia*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1988, p. 47.

sea buscando el efecto directamente práctico o simbólico, parece que la violencia es una estrategia básica para la experiencia de la interacción social.

No es menos cierto, sin embargo, que en la mayoría de las situaciones, cuando se hace uso de la violencia, quien la ejecuta requiere muy pocos recursos y conocimientos específicos.

El estudio sistemático de la violencia en el campo de las ciencias sociales en la sociedad actual, ha estado dominado en cierta medida por las consideraciones de que existe un componente, que siendo innato determina fuertemente el comportamiento. Al finalizar el primer capítulo, tratamos de analizar que los estudios que se basan en la idea de que la violencia tiene una base genética, han incluido la tendencia a la violencia en la noción más amplia de *agresión*. Estos estudios plantean una estrecha analogía entre el comportamiento animal y la conducta humana, de donde se sigue que el comportamiento humano puede ser entendido a partir de conclusiones con investigaciones con animales. Vale la pena recalcar que “este planteamiento «biológico», orientado como está mediante aproximaciones al comportamiento animal, se distingue por su falta de interés en los conceptos humanos y ofrece explicaciones en términos de función, es decir, en términos de lo que acarrea el comportamiento social, más que en términos de lo que lo incitó en primer lugar. Esto no resulta del agrado de muchos antropólogos sociales; trazar paralelos o analogías entre las formas sociales humanas y el comportamiento animal resulta, en cualquier caso, polémico.”<sup>95</sup> Sin embargo, consideramos que aunque las comparaciones entre los aspectos que se refieren a la violencia humana y los de la agresión animal, a menudo parecen trazarse muy superficialmente, no debemos, pues, excluir del todo un componente biológico de la violencia, resaltando que en gran parte podemos explicar la *violencia*

---

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p. 41.

*humana* en términos de las capacidades mentales que son del todo propias y únicas del ser humano.

La cuestión está en que ciertas ramas del pensamiento —con más precisión la psicología y la sociología— han llegado a designar con el término «violencia» a una amplia y confusa gama de actos sociales. Por ello, cabría aclarar a qué tipo de violencia se refiere nuestro análisis, ya que si no precisamos nuestro *uso*, nos encontraríamos fluctuando en un mar de definiciones y enfoques que ampliarían el espectro de interpretación que nos planteamos. Así, en los distintos estudios de la violencia se puede partir desde considerar violencia al uso de la fuerza causando daño físico a otra persona, o su expresión más radical y global, la guerra, hasta pasar inclusive finalmente a los actos terroristas. Pero ¿cuál es la cuestión que implica la precisión del término? Ello nos llevará a *delimitar* a qué tipo de violencia nos referimos en su intento de justificación, tema que trataremos en el transcurso de este capítulo.

Lo anterior revela el hecho de que podemos distinguir ciertos usos de la palabra violencia. Si bien es cierto existen definiciones convencionales de este fenómeno, en donde entrarían las intuiciones del sentido común a la hora del uso popular, algo así como aquello que la gente entiende de hecho por violencia. Al lado de éstas, están las definiciones estipulativas, que, a diferencia de las primeras y su pretensión de sistematizar las intuiciones del lenguaje común, proponen definiciones propias que permitan simplificar el lenguaje y precisar mejor los conceptos, asumidos por determinadas comunidades científicas.

Una visión transcultural de la violencia, esto es, la descripción de los procesos sociales y las imágenes que corresponden a la misma en otras culturas acarrea cierta dificultad: Sucede que “las acciones sociales que realiza la gente en «otras sociedades» y las representaciones colectivas (mitología, estética, etc.) de otras culturas pueden resultar violentas”<sup>96</sup> para otras sociedades. Es menester intentar una aclaración del término. En determinados contextos podemos oír hablar de violencia psicológica, violencia simbólica, violencia terrorista, o expresiones particulares, como violencia del discurso, un grito violento, un golpe violento, haciendo uso indiscriminado y genérico del término violencia. Por más que de hecho se nos plantea algo confuso el término, podemos admitir que, por muy general que pueda llegar a ser el uso del mismo, encontramos que cumple con tres funciones, como anota Adela Cortina:

“Suele asignarse a la violencia tres funciones: una función *instrumental*, que consiste en utilizarla como medio para alcanzar una meta; una función *comunicativa*, en el sentido de que quien recurre a la violencia pretende transmitir un mensaje; una función *expresiva*, en virtud de la cual una persona ejecuta acciones violentas por el puro placer de realizarlas, por el disfrute que le proporcionan.”<sup>97</sup>

Ahora bien, el punto neurálgico de nuestro trabajo estriba en la delimitación del concepto de violencia como categoría estratégica básica para la experiencia de la interacción social, contextualizando en qué ámbito y de qué modo se usa, a partir de las dos únicas funciones

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>97</sup> Adela Cortina. *Hasta un pueblo de demonios*, Madrid, Taurus, 1998, p. 174.

que parecen ser eventualmente justificables, esto es, las funciones *instrumental* y *comunicativa*.

Por esto se hace más comprensible la aceptación de la violencia como uno de los fundamentos de las relaciones políticas y sociales, así como el uso ritual que tiene en sociedades preindustriales, que los antropólogos se han encargado de hacer tan famosas por su alta tendencia a la combatividad y belicosidad, como el caso de los Yanomami,<sup>98</sup> de Venezuela. Esto último sugiere la idea de un estudio transcultural de la violencia, lo que rebasa el objetivo de nuestro análisis.

En el orden de ideas planteado inicialmente, delimitar el uso de la violencia a un ámbito en el cual, a nuestro juicio, podríamos analizar el *problema de la justificación*, dicho ámbito es el de la política, donde se dan múltiples relaciones, interacciones y representaciones, por un lado, y desde donde más se reanudan esfuerzos por justificar cada vez más el recurso a la violencia; ello nos devuelve al objeto de nuestro interés, pues antes de examinar si la violencia es o no es justificada, hay que estar en claro respecto a lo que cabe entender por violencia, esto es, hay que precisar el sentido de este concepto.

Tradicionalmente se ha oscilado entre buscar la definición más deseable o nadar en un mar difuso de múltiples definiciones. Incluso "clasificar las diversas definiciones de «violencia» como amplias o como estrictas nos proporciona sólo una noción muy vaga de algunas de las muchas distinciones que se han establecido. Algunos autores, por ejemplo emplean la palabra fuerza y violencia sinónimamente mientras otros destacan las diferencias de significación entre ellas. Algunos tratan de explicar el significado de

---

<sup>98</sup> Norman Chagnon, *Los Yanomami*, Nueva York, Hult, 1977.

violencia apelando a los sentidos supuestamente originarios de *violar* y *violación* como acto de infringir o quebrantar, y acción o efecto de infringir o quebrantar algo, respectivamente, donde este *algo* no es interpretado como un precepto o ley, sino como una persona. Según esta opinión, todo acto de violencia es violación de los derechos de una persona.

(...) Mientras algunos autores circunscriben la idea de violencia a la ejercida sobre una persona (ya sea por una persona o por alguna institución o entidad política), otros concluyen que se puede ejercer violencia sobre un animal o inclusive sobre el medio ambiente. Finalmente, otros tratan de despejar las confusiones que se originan en la definición del término *violencia* mediante la distinción entre actos de violencia propiamente dichos y el hecho de obrar violentamente, o actos violentos. Como revela esta última distinción, parte de las confusiones que se producen al definir nuestro concepto se deben al amplio sentido que tiene el término *violento*, que se dice del modo de obrar o de actuar tanto como del acto o la acción mismos.”<sup>99</sup>

A la conclusión que podemos llegar para definir del todo el enfoque que queremos dar al término *violencia*, en orden a sus tres funciones expuestas y la pretensión de su justificación, es que parece necesario definir *violencia* de un modo estricto, para tener una idea clara de lo que ésta implica, y así preguntarnos si la *violencia* no es nunca justificada o si lo es en determinada medida o en ciertas circunstancias.

Considerando que “los términos del lenguaje cotidiano los emplean individuos particulares en situaciones particulares y con propósitos particulares; por tanto, el sentido que estos

---

<sup>99</sup> José Ferrater Mora, Priscilla Cohn, *Ética aplicada: Del aborto a la violencia*, Madrid, Alianza Universidad, 1994, p. 216.

términos encierra es seguro que varíe sutilmente con el contexto”.<sup>100</sup> “Si desembocamos en un definición filosófica de violencia que no tenga apenas nada que ver con la acepción más común del vocablo, no habremos hecho otra cosa que ver engendrar un neologismo —o, estrictamente hablando, un vocablo con sentido equívoco— que no contribuirá gran cosa a elucidar nuestro problema,”<sup>101</sup> el cual encuentra significación en el uso generalizado en la sociedad contemporánea de la violencia como medio para ciertos objetivos.

La violencia se puede considerar como una categoría de acción sociológicamente útil en el mundo occidental, en el ámbito que mencionamos: *la política*.

Cabe preguntarse: ¿Habrá ciertas clases de violencia que son necesarias, y por tanto moralmente aceptables, en tanto que otras clases de violencia no gozan de tal privilegio? O ¿debe condenarse siempre toda violencia?

La particularidad es que en toda clase de análisis se opta por renunciar a las valoraciones morales en aras de la objetividad, olvidando las valoraciones subjetivas de los diferentes actores que se entremezclan en los hechos. Es necesario que el análisis de la violencia se relacione con la idea de la dignidad humana y una fuerte argumentación alrededor de ésta y su valor para la civilización. Pertenece a una cultura política occidental, que ha logrado importantes conquistas en derechos, por un lado, pero por otro ha reflejado hasta dónde puede llegar la irracionalidad de la especie humana.

---

<sup>100</sup> David Riches, Op. Cit., p. 15.

<sup>101</sup> J. Ferater Mora, P. Cohn, Op. Cit., p. 218.

Al respecto, Benedetto Croce afirma que “ *fuerza y violencia* son dos palabras, es decir, dos conceptos, que en la conversación común, para la conciencia y el sentido común, se distinguen y contraponen con claridad. Sin embargo, la distinción no se conserva con igual precisión y seguridad en los teóricos, quienes no sólo utilizan a veces una palabra por la otra, sino que intercambian y confunden los dos diferentes conceptos.”<sup>102</sup> Este autor apunta en el carácter constructivo de la fuerza en oposición a la negatividad aniquiladora de la violencia.

En su mayoría, un gran número de distinciones están compenetradas de juicios de valor, reflejando percepciones morales de los directos implicados. En este sentido es que se da la confusión de tales términos, según el contexto de donde se provenga, el grupo social y su status. Pues “aquello que los fautores del gobierno juzgan como un asesinato puede ser considerado por quienes reivindican la revolución como la ejecución de una sentencia pronunciada en nombre del pueblo o de la justicia; y aquella que para los fautores del gobierno es una ejecución capital sancionada por la ley legítima del estado, para los fautores de la revolución puede llegar a ser un simple asesinato.”<sup>103</sup>

Concentraremos el análisis en la particular interacción de la violencia que surge en un orden político, que históricamente descansa en el supuesto de su estructuración a partir del monopolio de la violencia.

---

<sup>102</sup> Benedetto Croce, *La Storia come Pensiero e como Azione*, Lateiza, Bari, 1978, p. 214.

<sup>103</sup> Mario Stoppino, *Violenza*. En: N. Bobbio, B. Matteuci y G. Pasquino, *Dizionario di Politica*, Milán, TEA, 1990, p. 415.

“Limitar el concepto de violencia al ejercicio de una vigorosa fuerza física tiene otra ventaja: la de que podemos ver claramente que algunas actividades que pueden acarrear acciones violentas no caen bajo el rótulo de violencia.”<sup>104</sup> El análisis de la justificación requiere por ello un límite del significado, esto es, “limitar el significado de «violencia» a la designación del uso directo y vigoroso de fuerza física con la intención de causar daño. (...) Si delimitamos el concepto de violencia de modo que incluya únicamente el empleo de fuerza física directa y vigorosa con la intención de causar daño, podremos ver que la violencia en cuestión puede ser, en efecto personal o puede estar institucionalizada.”<sup>105</sup>

El primer caso se puede entender como la expresión mínima de la violencia, que supone el usar la fuerza para causar daño físico a una persona. El segundo, a un nivel mayor, sugiere un grado de instrumentalización de los medios, científicos y técnicos, para poder causar daño a un número elevado de personas, como lo pone de manifiesto la experiencia de la guerra,<sup>106</sup> violencia institucionalizada a gran escala.

La distinción más difundida en filosofía política<sup>107</sup> denomina *fuerza* a las intervenciones físicas justas, que preservan el orden social o persiguen el bien común, y *violencia* a las intervenciones físicas injustas, que rompen el orden social y contrastan con el bien común.

<sup>104</sup> J. Ferrater Mora, P. Cohn, Op. Cit., p. 220.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p.p. 221-4.

<sup>106</sup> Habría que superar la idea de que el hombre está condenado a hacer la guerra o que los asuntos mundiales haya que solucionarlos en último extremo recurriendo a la violencia. John Keegan, *Historia de la Guerra*, Op. Cit., p.p. 116-466: “La historia escrita del mundo es en su mayor parte una historia de guerra porque los estados en que vivimos se crearon casi todos por derecho de conquista, contienda civil o lucha por la independencia. Además, los grandes estadistas de la historia escrita han sido generalmente partidarios de la violencia, si no guerreros; sabían cómo utilizar la violencia y no se inhibían en emplearla para sus fines. (...) Sin embargo, en la vida cotidiana es el espíritu de cooperación y no la confrontación lo que hace que el mundo siga, y casi todos los seres humanos viven la mayor parte de sus días en un espíritu de compañerismo, buscando por todos los medios evitar la discordia y que cunda el desacuerdo.” Es particular el hecho de que el autor considere que se pueden dar relaciones sociales u otros tipos de acción capaces de restarle significación a la *acción violenta*, que es precisamente uno de nuestros intereses.

<sup>107</sup> Mario Stoppino, *Forza*. En: N. Bobbio, B. Mateucci y G. Pasquino, Op. Cit., p. 414.

Es corriente, en la doctrina jurídica, entender con el término *fuerza* las intervenciones conforme a la ley, y por consiguiente lícitas, y con *violencia* las intervenciones que violan las normas jurídicas, y por consiguiente ilícitas.<sup>108</sup> Así, concluimos que al no delimitar de algún modo lo que percibimos como violencia, nos sería “imposible entender, y no digamos eliminar, la violencia si llamáramos de este modo cualesquiera clase o género de daño que unos seres humanos infligieron sobre otros,”<sup>109</sup> generando un uso indiscriminado infértil del tema.

La violencia es entendida como un recurso cada día más usado para la consecución de fines, “como una mediación real, una praxis que ilumina —en el mismo acto— al agente porque le indica los medios y el fin.”<sup>110</sup>

La violencia es una acción social que irrumpe en el mundo de los asuntos humanos, como categoría de interacción social irrumpe en la relación de los sujetos, de allí que, desde la perspectiva de los mismos, podremos tener una visión de ella, una visión más dialéctica quizá, la dada entre los tres partícipes, a saber: ejecutor (quien la comete), víctima (quien

<sup>108</sup> Algunos son de la opinión de que el Estado de Derecho, en su renuncia a la violencia, produce debilitamiento de su acción estatal; en realidad, parece ser que el Estado de Derecho no se puede rebajar al nivel de quienes lo retan, el incurrir en esto propiciaría dudar de su legitimidad. Al respecto, A. Papacchini, *Los derechos humanos, un desafío a la violencia*, (Ref.!!!): “Hablar de monopolio de la fuerza, más que de la violencia, puede contribuir a evitar malentendidos peligrosos. (...) Sostener, por ejemplo, que el estado está autorizado a responder con la violencia a la violencia se presta para toda clase de atropellos por parte de funcionarios estatales y miembros de las fuerza armadas, que podrían atribuirse un *ius talionis* contra quienes desafían el orden establecido, respondiendo con la misma moneda a quienes torturan, roban, secuestran y asesinan a sangre fría. La idea de una posible legitimación de la violencia de respuesta resulta peligrosa para la noción de Estado de Derecho, que tiene el monopolio de la fuerza —no de la violencia—, y debe utilizarla de acuerdo con los parámetros del pacto social, que no podrían incluir en ningún momento, y para ninguna clase de objetivos o fines superiores, el recurso a prácticas crueles y degradantes, a desapariciones forzosas.” De tal forma, el estado tiene cierta influencia de ejercer fuerza, más se vuelve ilegítimo y presa de una guerra civil cuando ejerce violencia.

<sup>109</sup> J. Ferrater Mora, P. Cohn, Op. Cit., p. 223.

<sup>110</sup> Franz Fanon, *Los condenados de la tierra*, México, F. C. E., 1972, p. 77.

la padece) y testigo (quien presencia el acto violento).<sup>111</sup> Veremos desde cuál perspectiva cabría una eventual justificación de la violencia.

Cada uno de los tres sujetos implicados en la acción violenta, cuya relación podría esquematizarse de manera triangular, tiene una actitud y percepción frente a la misma, de justificación o no. La “violencia es más una expresión de quienes atestiguan o son víctimas de ciertos actos, que de aquellos que los ejecutan,”<sup>112</sup> por lo que “resulta entonces evidente que cuando se está utilizando el término «violencia», debería ponerse una particular atención en *quién* etiqueta así un determinado acto como tal y muy especialmente cuál es su posición social.”<sup>113</sup> Con ello se sostiene que el fenómeno de la violencia puede ser fácilmente manejado en cualquier contexto ideológico y de autoritarismo, llegando a totalizar la sociedad e incluso paralizar la crítica.

Riches pone entonces especial atención en las perspectivas del testigo y la víctima del acto violento, para poner de manifiesto una tensión que se da en esta relación, que ha calificado de triangular. “La violencia aparece como un acto de daño físico que el ejecutor considera legítimo y los (algunos) testigos, consideran ilegítimo. (...) Tenemos que admitir las prácticas de la violencia en la sociedad humana que difícilmente se comprenderían mediante un simple análisis institucional, incluyendo al ejecutor, a la víctima y a los testigos de la violencia en tanto roles sociales. Se requiere un modelo superior que capte la tensión fundamental en este triángulo básico de violencia. (...) La tensión en la relación

---

<sup>111</sup> David Riches, Op. Cit., p.p. 18-27.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 18.

entre ejecutor, víctima y testigos consta de dos elementos: un elemento de competencia política y un elemento de consenso respecto a la naturaleza del acto violento.”<sup>114</sup>

## 2.1. HANNAH ARENDT Y W. BENJAMIN: CONTRAPOSICIÓN O COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PODER Y VIOLENCIA.

Los anteriores análisis sobre el carácter que asumimos a la hora de referirnos a su justificación, nos llevaron a ver la violencia desde varios puntos de vista, los que conforman los tres lados de la caracterización de Riches. Es en la relación mutua que se da entre éstos desde donde podremos considerar si es eventualmente justificable la violencia.

En la historia del pensamiento político de occidente existen dos consideraciones de suma actualidad e importancia para una apreciación detallada del fenómeno de la violencia, que se pueden reunir en la obra de dos importantes pensadores del siglo XX: Hannah Arendt y Walter Benjamin. La primera, pone de manifiesto el carácter instrumental de la violencia, concluyendo que ésta se puede entender como una herramienta a la que recurren individuos, comunidades y estados para afianzar o incrementar su potencia, y cuya justificación es muy poco probable; por otro lado, en la concepción de Benjamin se percibe la violencia como elemento fundante de las relaciones sociales de derecho, y por tanto como elemento constitutivo de su historia. Intentaremos mostrar que el interés del análisis benjaminiano de la violencia no reside —solamente— en la dimensión crítica subyacente

---

<sup>114</sup> *Ibíd.*, p.p. 24-5.

al reconocimiento de relaciones de fuerza y crueldad, como lo hace Arendt, bajo el orden del derecho, el «sublime» orden de la justicia humana.

Más allá de ese carácter instrumental que le asigna Benjamin a la violencia, como fundadora o conservadora del derecho y del poder, el punto central de análisis reside en cómo el recurso a la violencia pretende ser justificado en las sociedades actuales, por lo que diferencia entre legitimidad y justificación.

Conviene anotar que entre los dos autores se da un punto de convergencia, de donde obtendremos ciertas conclusiones, al final de esta parte. Tal punto es la idea de a dinámica instrumental de los medios y fines, como indica Benjamin: “Si la justicia es el criterio de los fines, la legitimidad lo es el de los medios,”<sup>115</sup> alejándose un poco de Arendt, que elabora su análisis sólo en términos de estrategia política, pues llega a la conclusión de que “el recurso a la violencia sería el síntoma de una pérdida de poder, y un remedio inapropiado para reconstituirlo y afianzarlo.”<sup>116</sup>

Arendt considera inicialmente que el esfuerzo que siempre se ha hecho por delimitar conceptualmente la violencia corre paralelo con la preocupación por su legitimación y justificación. “Coherente con su enfoque instrumental de la violencia, la autora prefiere cuestionarla desde la perspectiva de la racionalidad estratégica, más que desde el horizonte de una ética deontológica fuerte: si la violencia es un medio, una buena estrategia para poner en entredicho su legitimidad puede ser la de averiguar acerca de su funcionalidad para los fines que los sujetos esperan conseguir con ella. Una eventual ineficacia de la

---

<sup>115</sup> Walter Benjamin, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus, 1998, p. 24.

<sup>116</sup> Hannah Arendt, *Sobre la violencia*. En: *Crisis de la República*, Madrid, Taurus, 1998, p. 117.

violencia sería un excelente argumento para poner en tela de juicio el recurso generalizado a esta clase de conducta.”<sup>117</sup>

Esta idea de Arendt es la de analizar concretamente la violencia en términos de eficacia, la apreciación de la relación instrumental medio-fin, pero haciendo una diferenciación, que consideramos fundamental, entre la violencia, la fuerza y el poder.

“Como la violencia —a diferencia del poder y la fuerza— siempre necesita *herramientas* (como Engels señaló hace ya mucho tiempo), la revolución tecnológica, una revolución en la fabricación de herramientas, ha sido especialmente notada en la actitud bélica. La verdadera sustancia de la acción violenta es regida por la categoría medios-fin, cuya principal característica, aplicada a los asuntos humanos, ha sido siempre la de que el fin está siempre en peligro de verse superado por los medios a los que justifica y que son necesarios para alcanzarla”<sup>118</sup>

Para la autora, en la relación medios-fin se encuentra la sustancia del asunto; aunque al parecer centrar el estudio de la violencia sólo en dicha instrumentalidad dejaría al margen otras dimensiones, acentuando sólo los medios que se usan en procura de fines determinados, “es innegable la originalidad de este análisis, al igual que el interés que suscita el intento de cuestionar la violencia desde la perspectiva de la racionalidad estratégica. Sin embargo, al acentuar el aspecto material-instrumental de la violencia, se corre el riesgo de dejar en la sombra un aspecto esencial de la misma, ligado con el uso perverso de estos aparatos destructivos en poder de individuos, para aniquilar vidas humanas, o someter, degradar y humillar a sujetos libres. Sin mencionar el peligro de que una concepción meramente instrumental de la violencia podría transformarla en una

---

<sup>117</sup> Angelo Papacchini, *Los Derechos Humanos, un desafío a la violencia*, Bogotá, Altamir, 1997, p. 319.

<sup>118</sup> Hannah Arendt, *Op. Cit.*, p. 112.

herramienta “inocente” o moralmente neutral, que recibe su valor del fin para el que se emplea.”<sup>119</sup>

En occidente, como se muestra al inicio de este trabajo, se dio una tendencia interpretativa acerca de la conformación del estado, que sostiene el nacimiento de éste a partir de estallidos y amenazas violentas. Tal concepción, iniciada por Hobbes y llevada a su máxima expresión por Weber, señala la necesidad de un mínimo de violencia en la conformación de un orden social. “Para justificar la violencia se afirma a menudo que es tan antigua como el hombre y lo acompaña desde los orígenes. Los individuos acostumbran quejarse por la crueldad del sistema social en el que el destino los ha obligado a vivir. No obstante, a juicio de quienes propugnan esta concepción pesimista o realista de la historia (...) la violencia aparece así como una manifestación natural de este impulso constante e irrefrenable que, como lo anunciaban Maquiavelo y Hobbes, acompaña al individuo a lo largo de toda su trayectoria vital. Si se concibe la esencia del poder en términos de estrategias para imponer a los demás determinadas pautas de conducta, la violencia aparece como un medio particularmente eficaz para lograr este objetivo.”<sup>120</sup>

Para Weber, el estado se define por la territorialidad y por el monopolio de la violencia legítima, la política está ligada a la dominación, y la violencia es un medio inevitable para ejercerla. Las nuevas interpretaciones aclaran que el estado es la organización de la fuerza monopolizada, vista en su sentido positivo como constructiva, de la cual obtiene el poder

---

<sup>119</sup> Angelo Papacchini, Op. Cit., p. 320.

<sup>120</sup> Ibid., p. 329.

sobre este uso exclusivo, mas la violencia se ve en un sentido negativo, como destructora de cualquier clase de vínculos.

Llegamos entonces al concepto más importante en el análisis arendtiano sobre la violencia, el concepto de poder, claramente opuesto al de violencia. “Una de las distinciones más obvias entre poder y violencia es que el poder siempre precisa el número, mientras que la violencia, hasta cierto punto, puede prescindir del número porque descansa en sus instrumentos.”<sup>121</sup> Su concepción del poder se entiende como la “*capacidad de actuar de modo concertado*, de forma que las relaciones de poder político son las relaciones de *isonomía*, las relaciones entre iguales, propias de la política, desde las que se llega al mutuo consentimiento. La autoridad no está ligada a la dominación sino al reconocimiento que obtiene quien lo merece y por eso la violencia y la persuasión están de más.”<sup>122</sup>

Esta concepción comunicativa de poder, de matices republicanos, tiene sus antecedentes en el modelo de participación directa el antiguo *ágora* griego.

“*Poder* corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido. (...) *Potencia* designa inequívocamente a algo en una entidad singular; es la propiedad inherente a un objeto o persona y pertenece a su carácter, que puede demostrarse a sí mismo en relación con otras personas, pero es esencialmente independiente de ellos. (...) La *fuerza*, que utilizamos en el habla cotidiana como sinónimo de violencia, especialmente si la violencia sirve como medio de coacción, debería quedar reservada en su lenguaje terminológico, a las fuerzas de

<sup>121</sup> Hannah Arendt, Op. Cit., p. 144.

<sup>122</sup> Adela Cortina, Op. Cit., p.p. 169-70.

la naturaleza o a la fuerza de las circunstancias, esto es, para indicar la energía liberada por movimientos físicos o sociales. (...) La *autoridad*, palabra relativa al más esquivo de estos fenómenos y, por eso, como término, el más frecuentemente confundido. Su característica es el indiscutible reconocimiento por aquellos a quienes se les pide obedecer; no precisa ni de la coacción ni de la persuasión. (...) Finalmente, *violencia*. Como ya he dicho, se distingue por su carácter instrumental. Fenomenológicamente está próximamente a la potencia, dado que los instrumentos de la violencia, como todas las demás herramientas, son concebidos y empleados para multiplicar la potencia natural hasta que, en la última fase de su desarrollo, puedan sustituirla.”<sup>123</sup>

Se hace evidente la importancia que tiene la idea de poder sobre la violencia, porque no puede hablarse de “política con violencia: la violencia, como instrumento para obtener obediencia, pertenece a la etapa prepolítica, mientras que *la política propiamente dicha empieza con el diálogo y la instauración de las libertades.*”<sup>124</sup>

“Como en las relaciones exteriores y en las cuestiones internas aparece la violencia como último recurso para mantener intacta la estructura del poder frente a los retos individuales —el enemigo extranjero, el delincuente nativo— parece como si la violencia fuese prerequisite del poder y el poder nada más que una fachada, el guante de terciopelo que, o bien oculta una mano de hierro o resultará pertenecer a un tigre de papel.”<sup>125</sup>

De ahí procede la creencia, de vieja data, de que el poder debe ser defendido y mantenido por la violencia, acuñando un supuesto papel regulador de la violencia en las relaciones humanas.

---

<sup>123</sup> Hannah Arendt, Op. Cit., p.p. 146-8

<sup>124</sup> Adela Cortina, Op. Cit., P. 170.

<sup>125</sup> H. Arendt, Op. Cit., p. 147.

“La violencia, siendo por su naturaleza un instrumento, es racional hasta el punto en que resulte efectiva para alcanzar el fin que deba justificarla. Y dado que cuando actuamos nunca conocemos con certeza las consecuencias eventuales de lo que estamos haciendo, la violencia seguirá siendo racional sólo mientras persiga fines a corto plazo. La violencia no promueve causas, ni la historia ni la revolución, ni el progreso ni la reacción; pero puede servir para dramatizar agravios y llevarlos a la atención pública.”<sup>126</sup> Al parecer, es un síntoma de la decadencia de un gobierno que deja de ser legítimo. Aunque poder y violencia normalmente aparecen juntos, precisamente lo característico del recurso a la violencia, “es preciso recordarlo, no depende del número o de las opiniones, sino de los instrumentos, y los instrumentos de la violencia, como ya he dicho antes, al igual que todos las herramientas, aumentan y multiplican la potencia humana.”<sup>127</sup>

Arendt confía en el poder comunicativo, ese estar con los otros reunidos, ya que “el dominio por la pura violencia entra en juego allí donde se está perdiendo el poder”<sup>128</sup>

Aquellos quienes echan mano de este recurso para mantener (se) —en— el poder, dejan abierta la posibilidad de nuevos estallidos violentos. Al “reemplazar al poder por la violencia puede significar la victoria, pero el precio resulta muy elevado, porque no sólo lo pagan los vencidos; también lo pagan sus vencedores en términos de su propio poder.

(...) Cuando la violencia se generaliza deshaciendo las intenciones de sus protagonistas, y confundiendo ‘política’, ‘guerra absoluta’ y ‘buenas y malas suertes’, puede impedir la conjunción de reivindicaciones y reducirlas a la formulación de ‘sufrimientos’ que no ofrecen un punto de enganche con la acción política.”<sup>129</sup>

---

<sup>126</sup> Ibid., p. 178.

<sup>127</sup> Ibid., p. 155.

<sup>128</sup> Ibid.

<sup>129</sup> Ibid., p.p. 94- 155.

Es abrumadora la generalización que la violencia ejerce sobre mentes y cuerpos, de ahí su atractivo, su potencial atomizador. “Allí donde la violencia es señora absoluta, como por ejemplo en los campos de concentración de los regímenes totalitarios, no sólo se callan las leyes —*les lois se taisent*, según la fórmula de la Revolución Francesa—, sino que todos y todas deben guardar silencio. A este silencio se debe que la violencia sea un fenómeno marginal en la esfera de la política, puesto que el hombre, en la medida en que es un ser político, está dotado con el poder de la palabra.”<sup>130</sup>

Las sociedades políticas tratan de reducir cada vez más la violencia,<sup>131</sup> aunque la “fuerza y la violencia son probablemente técnicas eficaces de control social y de persuasión cuando disfrutan de un completo apoyo popular”<sup>132</sup>

La idea de oposición entre poder y violencia, en procura del primero y rechazo de la segunda, se sustenta en la distinción que se percibe en las sociedades políticas, esto es, el poder descansa sobre la noción de legitimidad, y la violencia sobre la noción de eficacia. “La legitimidad cuando se ve desafiada, se basa en una apelación al pasado, mientras que la justificación se refiere a un fin que se encuentra en el futuro. La violencia puede ser justificable pero nunca legitimada.

(...) Una vez que un hombre sea admitido en la comunidad de la violencia, caerá bajo el intoxicante hechizo de la práctica de la violencia [que] une a los hombres en un todo, dado

---

<sup>130</sup> *Ibíd.*, p.

<sup>131</sup> Hannah Arendt, *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 65. La autora plantea que en la teoría de Marx la violencia inicia algunos procesos, luego la reduce a la ‘necesidad’. Tal interpretación debe haber atraído enormemente al sentido teórico de Marx, ya que la reducción de la violencia a la necesidad tiene la innegable ventaja teórica de ser mucho más elegante, simplifica las cosas hasta el punto de hacer innecesaria una verdadera distinción.

<sup>132</sup> H. Arendt, *Crisis de la República*, Op. Cit., p.p. 126-7.

que cada individuo constituye un eslabón de la gran cadena, una parte del gran organismo de la violencia que ha brotado”<sup>133</sup>

La manifestación de la violencia, concluye Arendt, es síntoma de pérdida de poder, idea que va a ser contrastada con la posición de Walter Benjamin, quien hace notar que la violencia en un sentido *estricto* no es poder, pero es una forma estremecedora de mostrar el poder que se posee.

Antes de pasar al análisis del punto de vista de Benjamin, conviene recordar lo que señala Luis E. Hoyos, al relacionar la violencia con la ausencia del poder y la desinstitucionalización de la vida colectiva.<sup>134</sup> A la luz de los análisis de Arendt, la violencia se percibe como una acción errada que no entra en el *ámbito de la legitimidad*, propio del poder, y el recurso a la fuerza como condición de preservación que protege a personas, sobre la base de acuerdos racionales. Por ello, cuando esa violencia de los *medios* envuelve, totaliza y supera a los *fines*, como proceso de su generalización en la sociedad,<sup>135</sup> lo que se genera es un proceso de autodestrucción de la sociedad, en el cual hay una dramática desconexión entre los intereses individuales y de grupo y la dinámica de la vida colectiva.

El terror se manifiesta como la forma imperante, y llega a ser interiorizada para perdurar en la psiquis del individuo, levantándose triunfante, destruyendo todo poder al ejercer su control absoluto, paralizando e invadiendo los espacios de la vida en general; borrando los límites sacros entre el ámbito de lo público y lo privado. L. E. Hoyos considera que la

---

<sup>133</sup> *Ibid.*, p.p. 163-7.

<sup>134</sup> Luis Eduardo Hoyos, *Violencia*, Op. Cit.

<sup>135</sup> H. Arendt, Op. Cit., p. 156: “Donde la violencia ya no es apoyada y superada por el poder se verifica la bien conocida inversión en la estimación de medios y fines. Los medios, los medios de destrucción, ahora determinan el fin, con la consecuencia de que el fin será la destrucción de todo el poder.”

acción violenta es una acción errada, y nos hace pensar el carácter de algunas relaciones sociales que se dan en el territorio colombiano, comprenderlas desde la tensión entre poder y violencia, que descansa a su vez en la disociación nocional legitimidad/justificación.

A mayor grado de institucionalización de la vida colectiva es menor el recurso a la violencia, y a menor grado de esta institucionalización, se recurre más a la violencia. En la medida en que el estado deja de ser un ente regulador y mediador de los conflictos, un marco de referencia general y colectivo para la resolución de los mismos, los individuos empezarán a hacerlo de forma privada, y por lo general violenta. Un marco institucional impersonal da sentido y confianza a la búsqueda de legitimidad, de modo que cuando el poder no cuenta con ambiente para pretender la legitimidad, su ejercicio se hace fácilmente arbitrario y requiere de la violencia para perpetuarse.

“Casi toda acción que es medio para alcanzar un fin pretende ingresar al espacio de las justificaciones. Sólo que ese espacio o ámbito de las justificaciones se halla más o menos configurado de acuerdo con el mayor o menor grado de institucionalización de la vida colectiva, es decir, a mayor grado de reglamentación del juego social, menor será la violencia y menor también el campo para la justificación de la violencia. A menor grado de institucionalización, más propicio será el ambiente para la violencia y para su justificación. (...) La justificación de la acción violenta no conduce, sin embargo a su legitimación. Aunque toda acción violenta pueda y tenga que ser justificada, no toda acción violenta se halla por ello legitimada,”<sup>136</sup> en tanto se entiende por acción ilegítima la que, para alcanzar una meta determinada, atenta y pone en peligro la vida de los individuos y de la sociedad; aunque no sea lo único que deslegitime a la acción violenta, sí es lo principal.

---

<sup>136</sup> L. E. Hoyos, Op. Cit., p.p. 100-104.

“La acción violenta es uno de los principales factores propiciadores de la ruptura del vínculo de retroalimentación entre interés privado e interés colectivo, que es el que genera progreso y condiciones normales y agradables de convivencia”<sup>137</sup> La legitimidad viene dada por el reconocimiento de la dignidad y los intereses de individuos y grupos, y dado que la acción violenta marcha en dirección opuesta a este objetivo, se considera errada.

La institución del estado es legítima, cuando está refrendada democráticamente y cuando el mandato democrático es ratificado por acciones de gobierno promotoras del bien común y respetuosas de los derechos humanos. Un poder del estado legitimado es decisivo para lograr una efectiva institucionalización de la vida colectiva. La vida social debe estar forzosamente reglamentada e institucionalizada, como en un juego, porque de lo contrario se corre el riesgo de que los intereses desbocados de los individuos y los grupos choquen entre sí. Y resulta que cuando la vida colectiva se halla en un buen grado institucionalizada, la dinámica social es el resultado de comportamientos interesados para los que es conveniente, o rentable, velar por la conservación de las reglas que les permiten moverse en un juego libremente y en paz. En cambio, cuando la vida se halla pobremente institucionalizada, el crimen se vuelve rentable.<sup>138</sup>

Una concepción bastante particular sobre el carácter que representa la violencia en las sociedades industriales modernas es la de W. Benjamin: “La tarea de una crítica de la violencia puede circunscribirse a la descripción de ésta respecto al derecho y a la justicia. Es que, en lo que concierne a la violencia en su sentido más conciso, sólo se llega a una razón efectiva, siempre y cuando se inscriba dentro de un contexto ético.”<sup>139</sup> A diferencia de Arendt, quien opina que la violencia se trata de una herramienta eminentemente

---

<sup>137</sup> Ibid., p. 109.  
<sup>138</sup> Ibid., p.p. 104-5.  
<sup>139</sup> Walter Benjamin, Op. Cit., p. 23.

ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

destruktiva, dirigida contra individuos, grupos y estados, y que destaca la distinción entre violencia y poder, entre el dominio por medio de la amenaza y los medios destructivos, y el dominio por medio del reconocimiento de una autoridad legítima, Benjamin aludirá a los conceptos de derecho y justicia. Su análisis también se vincula históricamente con la tradición de filosofía del derecho de Hobbes, Hegel y Nietzsche, esclareciendo el nexo entre mito, violencia, derecho y destino.<sup>140</sup>

“En una concepción filosófica clásica, la justicia sería un ideal que habría que alcanzar, y el derecho un instrumento destinado a aproximarse a este ideal, lo más posible, una herramienta que permite su realización concreta. La justicia sería el dominio de lo divino, y el derecho una conquista del hombre tendiente a capturar, a delimitar, a codificar y de es modo a hacer concreto lo divino, a hacer aplicable una justicia que, en cuanto tal, sólo puede ser entregada por Dios.”<sup>141</sup>

Es interesante la categoría de derecho, en tanto que pretende regular la mayor parte de los espacios de la vida de los hombres. El planteamiento de Benjamin no se basará en la tradicional oposición entre derecho y justicia: “Asistimos a una inversión de la concepción tradicional entre derecho y justicia. Esta aparece como una fuerza liberadora otorgada por Dios, que le permite al hombre escapar del mundo del mito, representado por el derecho. A la interpretación del derecho como una conquista del hombre que pone fin a la injusticia

---

<sup>140</sup> Para una idea más amplia de este último término, ver: W. Benjamin, *Angelus Novus*, Barcelona, Ediciones Sur, 1971, p.p. 201-10: “Destino y carácter son concebidos comúnmente en relación causal, y el carácter es definido como una causa del destino. (...) Ello parece tan imposible como ‘predecir el futuro’, categoría en la cual es incluida sin más la previsión del destino, mientras que el carácter, por el contrario, aparece como algo dado en el presente y en el pasado, y por lo tanto cognoscible.”

<sup>141</sup> Marc Sagnol, *Derecho y Justicia en Benjamin*. En: *Ideas y Valores*, N° 98-99, Bogotá, U.N., 1995, p. 119.

del derecho natural, Benjamin opone una concepción que fija el derecho en el mito, en los tiempos inmemoriales de la humanidad, y que la justicia viene a romper.”<sup>142</sup>

En *Para una crítica de la violencia*, el autor expone que en tal tensión entre derecho y justicia se enfrenta otra oposición, entre *violencia mítica fundadora* y posteriormente *conservadora del derecho*, y una *violencia divina destructora del derecho*, precursora de la violencia revolucionaria.

El lector se preguntará qué relación tiene la teoría sobre el derecho y la justicia en Benjamin con el problema de este trabajo. ¿Tendrá Benjamin la idea de una posible justificación de la violencia, a partir del análisis del derecho? ¿Existirá un marco legal en las sociedades actuales, donde sea lícito el uso de la violencia?

“La tarea de una crítica de la violencia se puede definir como la descripción de su relación con el derecho y con la justicia. Estos dos conceptos designan la esfera en donde se mueve la violencia. La ambiciosa tarea que se impone Benjamin consiste en poner los fundamentos de una filosofía de la historia del derecho y de la violencia que pueda sustituir a las teorías anteriores, las del derecho natural y el derecho positivo, así como más tarde se consagrará a fundar una nueva «filosofía de la historia» de la tragedia.”<sup>143</sup>

Benjamin considera necesario un criterio más fino, una distinción dentro de la esfera de los medios, independiente de los fines que sirven. Llegará a sostener que la ‘justicia’ es el criterio de los fines, en tanto que ‘legitimidad’ lo es para los medios, y que los principios del derecho natural no servirán para hacer distinciones, sólo conducirán a un casuismo sin fin.

---

<sup>142</sup> Ibid., p. 121.

<sup>143</sup> Ibid., p.p. 122-23.

“Mientras que el derecho natural considera a la violencia como un producto de la naturaleza cuya aplicación no presenta ningún problema en la medida en que los objetivos que se fija son justos, el derecho positivo, sobre el cual se basa provisionalmente Benjamin, considera a la violencia en su transcurso histórico e introduce una distinción entre una forma de violencia no sancionada por la historia. Benjamin llama a los objetivos que se fija esta violencia «objetivos naturales» (*Naturzwecke*) si no son sancionados, y «objetivos de derecho» (*Rechtzwecke*) si están sancionados por la historia.”<sup>144</sup> En ese sentido, para lo que tratamos inicialmente con respecto al estado, la violencia estatal puede contribuir a transformar objetivos naturales en objetivos de derecho; la violencia estatal aparece aquí como fundadora de derecho (*Rechtsetzend*), pero también puede ser al mismo tiempo conservadora del derecho (*Rechtserhaltend*), y, en cuanto tal, amenazante.

“La teoría positiva del derecho parece aceptable para Benjamin como fundamento hipotético del punto de salida de la investigación, porque promueve una distinción básica entre las diferentes formas de violencia, independientemente de los casos en que se aplica; por lo cual en el contexto de una crítica de la violencia el criterio positivo de derecho no llega a concebir su utilización, sino más bien su apreciación.”<sup>145</sup> Este considera que tanto el derecho natural como el positivo, comparten un dogma fundamental: “*fines justos pueden ser alcanzados por medios legítimos, y medios legítimos pueden ser empleados para fines justos.*”<sup>146</sup> Así, el derecho natural aspira «justificar» los medios por la justicia de sus fines; por su parte, el derecho positivo intenta «garantizar» la justicia de los fines a través de la legitimación de los medios.

---

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>145</sup> W. Benjamin, *Para una crítica de la violencia*, Op. Cit, p. 25.

<sup>146</sup> *Ibid.*, p. 24.

Sobre el papel que cumple la violencia como un recurso tan generalizado, Benjamin se pregunta: ¿Cuál es la función que hace de la violencia algo tan amenazador para el derecho, algo tan digno de temor? “La sorprendente posibilidad de que el interés del derecho, al monopolizar la violencia de manos de la persona particular no exprese la intención de defender los fines de derecho, sino mucho más así, al derecho mismo,”<sup>147</sup> lo que nos hace suponer que la violencia cuando no es aplicada por las correspondientes instancias del derecho, lo pone en peligro, como base fundadora y regulador de las relaciones sociales en cuanto tal, “no tanto por los fines que aspira alcanzar, sino por su mera existencia fuera del derecho.”<sup>148</sup> Para el derecho positivo —en especial— el interés de la humanidad está en la representación y la conservación de un orden que depende del destino.<sup>149</sup>

“Por más que censuremos toda forma abierta de violencia, persiste como producto inherente de la mentalidad de la violencia, porque la corriente que impulsa hacia el compromiso no es una motivación interior, sino exterior, está motivada por la corriente contraria.”<sup>150</sup>

Finalmente, todas estas relaciones que se establecen entre la violencia, el poder, la legitimidad, la justificación, y el derecho, como institucionalización de la vida colectiva, se pueden expresar en una afirmación, que suponemos también comparte Hannah Arendt:

*La violencia no se practica ni tolera ingenuamente.* Cada vez que es usada la violencia y se generaliza en la sociedad, hay una destrucción de los vínculos que constituyen la vida y

---

<sup>147</sup> *Ibíd.*, p. 26.

<sup>148</sup> *Ibíd.*, p.p. 26-7.

<sup>149</sup> Marc Sagnol, *Op. Cit.*, p. 123.

<sup>150</sup> W. Benjamin, *Op. Cit.*, p. 33.

el juego social. Tanto ejecutores, como víctimas y testigos, son absorbidos por las devorantes relaciones que se establecen en la acción violenta, de la cual veremos si se podrían dar alternativas reales que puedan contrarrestarla.

### 3. VIOLENCIA Y ESTADO EN COLOMBIA

Las anteriores consideraciones arrojan luz sobre un problema tan complejo que puede parecer irresoluble. La historia de nuestro país, especialmente la del último medio siglo, ha estado signada indiscutiblemente por acciones y prácticas violentas, que hacen pensar el caso colombiano como una situación en extremo particular, que no parecen compartir otros países de Latinoamérica o del mundo.

Las ideas ilustradas en el transcurso de este trabajo pueden aportar elementos para la comprensión del problema del orden político en nuestra sociedad. La magnitud del mismo, y las fuerzas opuestas que lo constituyen nos hacen descartar la idea de que nuestra situación es irremediable, aunque por momentos pareciera ser que se trata de una marca indeleble con la que debemos lidiar por siempre.

El problema de la violencia en nuestro país puede entenderse con base en los argumentos que plantean los autores citados, y no considerarlo como un sino ineludible y fatal, al que debemos resignarnos, como pretenden las posiciones a favor de la violencia entendida como la manifestación de un impulso destructor. Debemos desentrañar la naturaleza de los actos y costumbres de la acción violenta, aunque nos causen tanta repugnancia como para pensar que no tienen remedio.

Nuestro país, al igual que muchos otros que sufrieron la colonización y explotación por parte de los europeos, padece problemas agudos de reconocimiento político para algunos grupos sociales, cuya situación no varió en esencia con los movimientos emancipatorios y

de independencia. Se considera también de importancia la presencia *indirecta* del estado en algunas regiones, desde la época del coloniaje.<sup>151</sup> Es del mismo modo relevante el hecho de que la geografía de nuestro país mantuvo durante mucho tiempo algunas de sus regiones incomunicadas, donde la autoridad, ya fuera de la Corona Española o de la naciente república, no alcanzó a llegar eficazmente. En estas partes del territorio donde la jurisdicción ha estado tradicionalmente ausente, son los individuos los que, de manera privada y generalmente violenta, resuelven sus conflictos privadamente.

Anteriormente nos referimos al planteamiento de Weber según el cual el estado se define por la territorialidad y por el monopolio de la violencia legítima. Esta concepción, si bien es criticada por quienes difícilmente encontrarían legitimidad en el uso de la violencia, nos muestra un aspecto fundamental de los problemas del estado colombiano, esto es, que en algunos territorios *nunca* se ha ejercido tal monopolio de la autoridad y la fuerza.

Existen partes que pertenecen a lo que se considera el territorio del estado colombiano, pero que parecen estar regidas por una autoridad y leyes distintas. Cabe mencionar también que la cobertura de las necesidades básicas a que tenemos derecho los que nacemos en este país no está extendida en todo el territorio. El estado colombiano parece no cumplir con las exigencias que cualquier estado democrático requiere, si se hace llamar como tal.

---

<sup>151</sup> Fernán E. Gonzalez, *La violencia política y las dificultades de la construcción de lo público en Colombia: una mirada de larga duración*. En: *Las Violencias: inclusión creciente*, Bogotá, U.N., 1998.

El recurso frecuente y generalizado de la violencia en nuestro país es visto por varios autores como la evidencia de que existe una precariedad del estado colombiano, que no tiene la capacidad de garantizarle a todos sus ciudadanos la posibilidad de ser miembros activos y cooperantes de la sociedad, no se configura un estado intervencionista e industrializador, ni tampoco un estado de bienestar de amplia cobertura. Es significativo el hecho de que el estado colombiano se consagre, en la reciente Constitución Política de 1991, como un estado democrático y social de derecho. Al parecer no somos concientes de lo que significa esto, de lo mucho que dista la realidad colombiana de lo que está escrito en nuestra carta magna.

Sustentado en el criterio de que no hay democracia política sin un mínimo de equidad a nivel social y económico, el estado social de derecho tiene como condición *sine qua non* la instancia del estado de bienestar, que debe garantizar a los individuos condiciones aceptables de vida para así poder ejercer plenamente sus derechos. Tal estado de bienestar, tanto en Colombia como en muchos otros países, jamás ha tenido lugar.

Anteriormente, nos referíamos a los casos paradigmáticos (como el francés y el británico) del nacimiento del estado moderno en Europa, señalando que estos países experimentaron lo que Charles Tilly llamó un proceso de consolidación del estado. “La modernización de Europa y Norteamérica se extendió a lo largo de varios siglos: en general sólo fue necesario enfrentar un problema o crisis por vez. Pero en la modernización de las regiones no occidentales del globo los problemas de la centralización de la autoridad, la integración

nacional, la movilización social, el desarrollo económico, la participación política y el bienestar social no surgieron de forma consecutiva, sino de modo simultáneo.”<sup>152</sup>

En los Estados plenamente consolidados, de acuerdo con Tilly, el Estado posee un dominio directo de la sociedad, a la que controla a través de un aparato burocrático de funcionarios directamente pagados por él, un aparato de justicia impersonal y un ejército profesional con pleno monopolio de la fuerza. Esto implica una separación entre estado y sociedad civil, junto con una clara delimitación entre los ámbitos público y privado de la existencia. En cambio, el estado español controlaba las sociedades coloniales *indirectamente* a través de la estructura de poder local y regional: cabildos de notables locales, de hacendados, mineros y comerciantes, ejercían el poder local y administraban la justicia en primera instancia, en nombre del poder de hecho que poseían de antemano. Sólo en segunda instancia, la administración de justicia pasaba a la Real Audiencia. Tampoco había un ejército colonial en sentido estricto, fuera de las guarniciones de Cartagena y Panamá y la pequeña guardia virreinal, sino que el poder militar era ejercido principalmente por milicias ciudadanas, generalmente bajo el mando de los notables locales.<sup>153</sup>

Estas consideraciones ponen de relieve aspectos fundamentales del estado colombiano, a través de una mirada retrospectiva, desde la colonización de los europeos. Este capítulo no pretende hacer una revisión tan completa, como la que ofrece F. González, una mirada de larga duración, pero se sirve de ésta para mostrar que muchos de los problemas que oscurecen nuestro panorama tienen una explicación en el proceso de formación de nuestra sociedad.

El dominio indirecto del estado sobre la sociedad, su falta de poder y de eficacia, hacen que las personas no entiendan al mismo como un espacio en el que se articulen sus propios

---

<sup>152</sup> Samuel Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Op. Cit., p. 52.

<sup>153</sup> Fernán González, Op. Cit., p. 167.

intereses con la dinámica de la vida colectiva, un referente común de solución de conflictos y de regulación pacífica de la existencia. Los ciudadanos raramente se ven identificados y reflejados en las leyes y normas que tienen que observar, a pesar de que el sentido de la ciudadanía invoca la necesidad de que los individuos participen en la producción de las normas de que son destinatarios, a través de un espacio público-jurídico,<sup>154</sup> esto es, de instituciones que asimilen los intereses y las demandas de reconocimiento de la sociedad.

“Este dominio indirecto del estado implica que el poder estatal no se ejerce a través de instituciones modernas de carácter impersonal sino mediante la estructura de poder previamente existente en la sociedad local o regional, basados en los lazos de cohesión previamente existentes en esos ámbitos. Pero este estilo de poder dificulta la consolidación del estado nacional como detentador del monopolio de la fuerza legítima y como espacio público general de resolución de conflictos, lo que se expresa en la proclividad a la solución privada o grupal de los problemas, frecuentemente por la vía armada. (...) Por ello, para autores como Daniel Pécaut, la violencia colombiana tiene menos que ver con los abusos de un Estado omnipotente y omnipresente, y mucho más que ver con los espacios vacíos que deja el Estado en la sociedad, que queda así abandonada a sus fuerzas.”<sup>155</sup>

Esta falta de un marco institucional a través del cual se diriman los conflictos y se concilien las diferencias, en el que los individuos se reconozcan y vean reflejados sus intereses y prioridades, lleva, según Luis E. Hoyos, a una atomización de la sociedad y a la ruptura de los vínculos que la sustentan.

---

<sup>154</sup> J. Habermas, *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta, 1998.

<sup>155</sup> Fernán González, Op. Cit., p.p. 173-6.

“En Colombia presenciamos una inusual generalización de la violencia. Junto a la pérdida de la legitimidad del poder debe tenerse en cuenta otro factor muy relevante a la hora de hacerse a una idea más o menos clara de las razones por las cuales la violencia se ha generalizado de forma tan dramática en este país. Me refiero al abandono, a la desprotección de los individuos por parte del Estado. Este es un fenómeno que ha contribuido a la atomización de la sociedad colombiana y al crecimiento de la desinstitucionalización de la vida colectiva. (...) Se cuenta en Colombia con pocos marcos institucionales, impersonales y eficientes, que puedan servir de base para la protección de los ciudadanos y para el fomento de sus capacidades creativas e integradoras, para el cuidado de su salud y para su educación. Casi todo lo que es institución oficial de salud o de educación se halla desolado o saqueado, es decir, ha sido objeto de la codicia sindical o del clientelismo.”<sup>156</sup>

Según estas opiniones, vemos que el problema de violencia en nuestro país puede considerarse como el resultado de la precariedad y debilidad del estado. En algunas regiones es ineficiente, en otras, ausente, y son los individuos, dando por sentado que no pueden apelar a éste para salvaguardar sus bienes e intereses, quienes buscarán conseguirlo por sus propios medios, sin importar cuáles.

Parece que el compromiso del gobierno para establecer las bases de una sociedad estable y justa nunca ha sido serio. Nuestra sociedad padece conflictos y tensiones que tienen origen en las pobres iniciativas de los gobernantes de turno para hacer frente a los problemas y necesidades de inclusión que tiene el país desde hace bastante tiempo.

---

<sup>156</sup> Luis Eduardo Hoyos, Op. Cit., p.p. 96-9.

Un ejemplo que ilustra la ausencia de la autoridad del estado, así como la desconexión entre los intereses del gobierno y del pueblo común, es el período conocido como la Violencia, con mayúscula. Este conflicto que desangró a varias regiones del país, y engendró odios y resentimientos que pueden explicar las atroces prácticas que han tenido lugar en estos últimos años, fue provocado por la oposición de los dos partidos tradicionales.

Estos dos partidos, que por fortuna hoy se caracterizan por su decrepitud, constituyeron las dos únicas fuentes de filiación y asociación políticas hasta hace muy poco. El carácter del enfrentamiento bipartidista (que sólo se dio en las capas rurales y más populares de la sociedad), es de una naturaleza tal que nos hace pensar que en este país no hay realmente una definición de lo que significa lo político. Porque nada puede estar más lejos de la idea de política, que la convicción de que es necesario suprimir a las personas que comparten ideas diferentes a las nuestras; no hay nada más profundamente antidemocrático que la idea de una sociedad políticamente homogénea.

“La violencia es el nombre que se utiliza para referirse a un momento de la historia de Colombia, entre los años 1947 y 1965, en el que la mayor parte de la población, sobre todo en las zonas rurales, se enfrentó en un conflicto sangriento a nombre de los dos partidos políticos tradicionales del país,”<sup>157</sup> donde más de doscientas mil personas fueron brutalmente asesinadas.

---

<sup>157</sup> Alberto Valencia, *La novela familiar de la Violencia en Colombia*. En: *Violencia, guerra y paz. Una mirada desde las ciencias humanas*, Cali, U. del Valle, p. 101.

“Durante la época de la violencia, no existe un partido que se puede identificar con un interés social o económico específico. Los partidos políticos colombianos de los años cuarenta y cincuenta no son la expresión de tendencias del desarrollo económico como la oposición entre el tradicionalismo o la modernización, ni menos aún expresión de intereses económicos o sociales contradictorios como, por ejemplo, lugar de reunión diferenciado de terratenientes, industriales o comerciantes. El criterio que determinaba la pertenencia a los partidos políticos no era la oposición de clase; la división partidista no coincidía con la estructura de clases sociales ya que cada uno de los partidos era policlasista en su composición.”<sup>158</sup>

No parece haber en este conflicto un enfrentamiento de tipo ideológico, de oposición de ideas sobre los fundamentos de la sociedad. El enfrentamiento a nivel intelectual o académico, si es que tuvo lugar, estaba en un nivel bien distante del de la gente que participó en este encarnizado conflicto.

“La división entre los partidos políticos durante aquellos años, no es tampoco descifrable como la expresión política de diferentes posiciones frente a los conflictos sociales: el hecho de que el enfrentamiento partidista se encuentre generalizado en todo el país durante este período, integrado a los más diversos cuadros regionales, demuestra que los partidos no son expresión política de ninguno de los conflictos sociales sino que, por el contrario, poseen una gran autonomía. Y el Estado, muy frágil en este momento, no constituyó nunca el lugar de unidad virtual del conflicto, que permitiera ofrecer un fundamento a la lucha

---

<sup>158</sup> *Ibíd.*, p. 104

política, a partir del cual se constituyeran y conformaran las oposiciones partidistas durante este período. No obstante, a nombre de las banderas partidistas se desarrolla uno de los acontecimientos más sangrientos y brutales del siglo XX.<sup>159</sup>

En lo que sigue, se ofrece una descripción de las prácticas más o menos generales en la violencia bipartidista. Salta a la vista su carácter harto simbólico y ritual, no por ello menos mórbido. A partir de la definición que da A. Cortina (ver p. 57 de este trabajo), parece que la tercera función, la *expresiva*, es la que podría explicar estas incomparables acciones, porque, de querer cumplir las funciones *instrumental* y *comunicativa*, no era necesario tal despliegue de crueldad y de sadismo.

“En la violencia en Colombia (años cincuenta) podemos distinguir en los crímenes, al menos, diez características: el descuartizamiento del cuerpo del adversario como fin primordial; la muerte prolongada en el tiempo para hacer sufrir a la víctima que debía ser conciente de su propia destrucción; la búsqueda privilegiada de los significantes relacionados con la sexualidad y la reproducción; la prácticas de ensañamiento sobre los cadáveres; las grandes matanzas colectivas e indiscriminadas; los insultos, acompañamiento indispensable del acto; la fantasía que agrega dimensiones nuevas a los hechos reales; el desdoblamiento de los comportamientos y el carácter horizontal de lucha. Y todo ello orientado a convertir el crimen en un espectáculo, en un lenguaje y en una forma de comunicación.

---

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 105.

”En cuarto lugar, el asesino no se contentaba sólo con destrozar el cuerpo, prolongar la muerte, hacer sufrir a la víctima e insultarla, sino que además continuaba con su ritual frente al cuerpo del muerto, tratando de extraer de él una «esencia particular» relacionada con su filiación partidista.

”En la fraseología de la época esta práctica se llamaba «matar el muerto». Los muertos debían quedar «bien muertos» y por ello se decapitaba los cadáveres ya que se creía que «el muerto no estaba muerto mientras tuviera la cabeza sobre los hombros», o se desmembraba su cuerpo o se acuchillaba. Si el cadáver quedaba con los ojos abiertos, eso indicaba que la persona aún estaba «muy viva». Los cadáveres, además eran utilizados muchas veces para que sobre ellos los «novatos» llevaran a cabo un ritual de iniciación. En los libros de testimonio de los crímenes de la violencia se pueden encontrar muchas ilustraciones de esta peculiar manera de proceder.”<sup>160</sup>

Esta detallada descripción podría ser un fecundo material para una observación antropológica, dado que los actos que se describen tienen una fuerte y aterradora carga de simbolismo. Nuestro interés, al contrario, apunta a la relación que se estableció entre los dirigentes de los partidos y sus *fieles* adherentes.

“Todas estas descripciones nos ponen de presente entonces que el adversario no era simplemente un medio instrumental para obtener un fin, en una acción orientada racionalmente en la lógica medios-fines, sino un fin en sí mismo, cuya desaparición era el objetivo de la lucha. A través de este proceso se busca la homogeneización política del país

---

<sup>160</sup> *Ibid.*, p.p. 111-116.

y la construcción de un espacio político definido alrededor de las enseñanzas de un solo partido. ¿De dónde proviene la dificultad de reconocer y soportar la existencia del «otro»? ¿Cuál es el origen de una oposición política que tiende, por sus características mismas, a destruirse en sí misma, haciendo desaparecer el adversario?»<sup>161</sup>

Hay que preguntarse qué fue lo que llevó a las directivas de los partidos a inducir a las poblaciones rurales a que se destruyesen mutuamente, cuáles eran las intenciones de los autores de aquellos macabros panfletos. Parece que la clase dirigente de la época prefirió una carnicería a un debate público e ideológico, que sustentara las diferencias políticas que dan verdadero fundamento a una oposición; al contrario, las diferencias en virtud de las cuales debían enfrentarse los bandos en pugna no eran, en esencia, políticas. Es curioso que los campesinos, entre ellos, se consideraran enemigos, pero nunca de sus patronos, con quienes sí tenían verdaderas diferencias socioeconómicas.

Existe una dimensión horizontal de la lucha que escapa al hecho de ser simplemente un resultado instrumental de una política dirigida intencionalmente por las clases dominantes del país. Como dice el sociólogo Fals Borda, «por una especie de acción diabólica, el pueblo corriente, la gente del común, fue inducida a identificar a sus enemigos entre sus propios vecinos y parientes, no entre miembros de grupos externos...» o en categorías sociales definidas en abstracto. Para una guerrilla liberal compuesta por campesinos, los «chulavitas», igualmente campesinos como ellos, son más enemigos que sus propios amos, propietarios de tierras y ganados. El campesino de una vereda persigue y combate a muerte hasta destrozarlo al campesino de la vereda del frente, con el que comparte sus mismas condiciones de vida, la misma marginalidad, la misma miseria, el mismo analfabetismo, la misma ignorancia.<sup>162</sup>

---

<sup>161</sup> *Ibíd.*, p. 121.

<sup>162</sup> *Ibíd.*, p. 119-120.

Otro tanto vale decir de los actores actuales del conflicto. Autodefensas y guerrillas pueden entenderse a la luz de la ineficacia del estado colombiano, el cual no puede garantizarles a estos grupos una alternativa aparte de la acción violenta.

“La autodefensa se funda en el principio de la justicia privada o, mejor, en la idea de que no es viable apelar al estado para que administre justicia, para que tencie en lo conflictos. Así, la autodefensa, por lo menos en su origen, es un fenómeno que deja al descubierto la ausencia, la impotencia, la incapacidad y la ineficiencia del estado para garantizar que se den unas de las principales condiciones para la vida en sociedad: la administración imparcial y expedita de justicia, y la seguridad.”<sup>163</sup>

Así mismo, la negativa de los grupos insurgentes a renunciar a la vía armada puede verse, por un lado, como la ausencia de una alternativa real en la vida civil (puesto que, una vez desmovilizados, nada asegura que no correrán con la suerte del M-19 o la U.P, cuyos dirigentes fueron perseguidos y muertos por fuerzas de ultraderecha ), o como la posibilidad de adquirir mayor poder económico y militar, para erigirse como una fuerza alterna, independiente del Estado. Ambas cosas evidencian la ruptura del interés de determinados grupos específicos con el interés colectivo. Ni la clase dirigente colombiana va a renunciar a sus privilegios, ni los grupos insurgentes van a desarmarse, para acabar exterminados por grupos de extrema derecha.

“El acceso a los recursos del petróleo, a la vacuna y al secuestro de ganaderos y empresarios agrícolas, la vinculación al negocio de la cocaína y heroína, y otras fuentes de

---

<sup>163</sup> Luis E. Hoyos, Op. Cit., p. 98.

financiación, han ido permitiendo un aumento progresivo de frentes y combatientes. Pero, al mismo tiempo, han venido desdibujando la frontera entre la violencia política y la no política y cambiando la naturaleza de la relación entre actores armados y población civil. La necesidad de mantener el control territorial, frente a otros sectores armados, sean militares o paramilitares, ha llevado a la guerrilla a adoptar medidas de coerción y retaliación sobre la población civil, que cada vez la distancian más de ella.”<sup>164</sup>

Los grupos insurgentes no pueden presentarse ya, si alguna vez lo fueron, como una alternativa política al orden establecido; su lenguaje, y los medios que usan para financiarse, no pueden legitimarse. “Sigue causando estupor que frente al pan servido de la falta de legitimidad de nuestra clase política corrupta y descuidada, los jefes guerrilleros no hayan comprendido que no puede ser alternativa de poder quien no sea capaz de dar alguna legitimidad moral a sus acciones.”<sup>165</sup>

Las anteriores consideraciones nos dan algunos elementos para emitir una opinión sobre la posibilidad de una sociedad exenta de violencia y de coacción. El Estado colombiano, evidentemente, no reúne las condiciones que hacen posible un orden social y político estable y duradero; mientras su marco institucional sea tan pobre, y tantos los individuos que queden por fuera de su amparo y protección, es muy poco probable que la violencia deje de ser el medio más claro para defender y asegurarse los individuos lo que el Estado no les garantiza.

---

<sup>164</sup> Fernán E. González, Op. Cit., p. 181

<sup>165</sup> Luis E. Hoyos, Op. Cit., p. 96

A las personas que vivimos en sociedades democráticas (o que se hacen llamar así) nos resulta casi evidente que es mejor obedecer a las leyes por un acuerdo entre los ciudadanos y los gobernantes, que hacerlo por el terror que nos inspiran. “Para ser eficaz, el gobierno no puede imponer las normas que quiera, sino que ha de conseguir de la mayoría de los gobernados el respeto y la obediencia a las normas. Para ello es necesario establecer las normas de modo que a la mayoría de los gobernados casi siempre les resulte ventajosa la obediencia.”<sup>166</sup>

Una norma, para que merezca el nombre de legítima, debe contar con la aceptación racional de sus destinatarios, que verán en ella el reflejo de su voluntad y se verán por ello arrastrados a cumplirla. El fundamento del poder político debe descansar en la legitimidad, en el hecho de que los individuos puedan participar en la producción de las normas que deben obedecer.

Estas serían algunas bases que podrían dar lugar a un orden político y jurídico, a través del cual los individuos pudieran confrontar sus diferencias y resolverlas, donde la oposición se encontrara en el ámbito parlamentario y no en el ‘monte’, donde la lucha fuese política y no militar. Para preguntarse si hay alternativas a la acción violenta, habría que establecer las bases de un acuerdo político, inclusivo, que no deje por fuera los intereses de los grupos, y que la fuerzas sociales puedan integrarse.

“Una sociedad alcanza una dinámica creativa y progresista cuando las personas y los grupos de intereses que han surgido en ella revierten su actividad sobre el proceso social a

---

<sup>166</sup> Robert Axelrod, *La evolución de la cooperación*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 33.

través de canales institucionales, haciendo de aquél un proceso más o menos cohesionado, fructífero y estimulador de la producción y la búsqueda de bienestar. En Colombia es visible una ruptura cada día más dramática del lazo que une los intereses vitales privados y el ambiente colectivo en el que esos intereses se han de desplegar como fuerzas creativas, es decir, del modo como se dan las movidas en un juego debida y claramente reglamentado.”<sup>167</sup>

---

<sup>167</sup> Luis E. Hoyos, Op. Cit., p. 110.

#### 4. SOBRE LA POSIBILIDAD DE LOGRAR FINES JUSTOS CON ALTERNATIVAS DISTINTAS A LA VIOLENCIA (A manera de conclusión).

Sin lugar a dudas, la violencia, como hemos visto hasta ahora, ha desempeñado un papel importante —y desagradable— en nuestra historia; ha pasado de sustentar revoluciones de liberación, levantamientos contra la opresión, luchas por el reconocimiento, hasta garantizar un mínimo de seguridad a nuestra integridad física, en el caso de la defensa propia. Para tales efectos, se ha determinado que fue condición necesaria en algún momento para la consecución de fines que en ese orden eran justos. En esta parte, la cuestión es: ¿Se podrán lograr esos mismos fines previstos como justos, con otras alternativas u otros medios que no impliquen la acción violenta?

“Justificar la violencia significa dar respuesta a la pregunta «¿existe una violencia justa?», y establecer sobre la base de tal respuesta cuándo es justa y cuándo injusta la violencia. Pero para que la violencia resulte éticamente aceptable no basta con que sea justa, quiero decir justificada, sino que también es necesario que la ejerzan quienes están autorizados a hacerlo.”<sup>168</sup> Esto expresa la pretensión tradicional en política de que el monopolio de la violencia y la fuerza sea detentado por instituciones estatales (policía, ejército, etc.) que gocen de reconocimiento político y legitimidad.

La concepción clásica de la justificación de la violencia, representada por Hobbes en el *estado de naturaleza*, y posteriormente según la idea que una violencia mayor puede ser

<sup>168</sup> Norberto Bobbio, *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Barcelona, Gedisa, 1982, p. 195.

frenada con una *violencia restauradora del orden perdido*, nos ayudará en la conclusión de nuestro análisis. “La violencia no sólo debe ser justa, no sólo debe ser cumplida por quien tiene el poder legítimo, sino que debe ser ejercida sólo en casos extremos, cuando no es posible alcanzar el objetivo deseado con otros medios.”<sup>169</sup>

Cuando nos referíamos al Estado, lo hacíamos en términos de instancia históricamente reconocida e institucionalmente legitimada, con la facultad de usar la fuerza y mediar los conflictos legalmente. “El Estado, por su propia índole, cualquiera sea su régimen, es la organización de la fuerza monopolizada: su poder se funda sobre el uso exclusivo de la fuerza, o sea de la violencia cambiada de nombre pero no de esencia. El Estado —cualquier Estado— no es la eliminación de la violencia sino su institucionalización, (...) del mismo modo que el derecho internacional tiene por finalidad no la eliminación de la guerra sino su institucionalización.”<sup>170</sup>

El hecho de que resulte imposible eliminar la violencia de los procesos sociales y políticos hace necesaria la idea de su reglamentación, de su uso razonable, si se quiere.

“El mecanismo con que opera el procedimiento de justificación es muy simple. Es el mecanismo del razonamiento teleológico, que valora el medio en función del fin, y postula la máxima de que el fin justifica los medios.”<sup>171</sup>

El valor atribuido a la violencia, según esto, es un valor relativo, no absoluto, a pesar de que en la historia de los asuntos humanos “no hay fin que los hombres hayan considerado bueno —el poder, el bienestar, la paz, la libertad, la justicia, etc.— para obtenerlo, en el

---

<sup>169</sup> *Ibíd.*, p. 196.

<sup>170</sup> *Ibíd.*, p. 199.

<sup>171</sup> *Ibíd.*, p. 197.

cual no se haya estimado necesario, aunque sólo sea en circunstancias bien determinadas, el uso de la violencia.”<sup>172</sup>

¿Cuáles serían entonces nuestras alternativas al respecto? ¿Podrían alcanzarse las mismas metas de otro modo? Ciertamente, todo repudio o condena a la violencia es estéril si no va acompañada de la búsqueda de medios alternativos; hasta que no hayamos reconocido que existe una alternativa a la acción violenta, no tendremos un argumento fuerte para invalidar la justificación de la misma.

En la discusión sobre fines y medios, discusión instrumental en su estructura, y teleológica en su forma, se miró la violencia desde el ámbito estratégico-táctico (como muestra Arendt), pero “que la violencia se justifique sólo en cuanto valor instrumental puede confirmarse *a contrario* por la fuerte aversión que suscita un acto de violencia juzgado innecesario, inútil o incluso nocivo para quien lo realiza, lo que sucede generalmente en el caso del terrorismo.”<sup>173</sup> Es importante el hecho de que se reaccione así frente a una acción de este tipo, nos indignamos cuando la dignidad y la vida de las personas se ven truncadas por acciones que no parecen tener sentido ni justificación.

La violencia, para poder ser analizada en su totalidad —y negada— debería serlo en términos de negación y violación de un valor reconocido por la humanidad en general: “El reconocimiento de todo ser humano como un sujeto autónomo y libre, que debe ser

---

<sup>172</sup> *Ibid.*

<sup>173</sup> *Ibid.*, p. 198.

respetado en su integridad física, en su autonomía moral, y en sus proyectos vitales ligados con la autorrealización y la felicidad.”<sup>174</sup>

Lo anterior implica una alternativa real de considerar a la dignidad y la violencia en el marco de un proceso abierto de lucha por el reconocimiento, orientado hacia la negación de la violencia en nombre de la dignidad humana. Así como se usa la violencia como medio para la consecución de ciertos fines, ¿puede representar la dignidad humana un fin para nosotros? Aunque la experiencia histórica nos dice que se han considerado muchos fines como necesarios, y se ha usado la violencia, bien para protegerlos, bien para conseguirlos, la dignidad humana es un *fin en sí mismo*,<sup>175</sup> desde la cual podemos manifestar un fuerte rechazo a tal o cual acción violenta que atente contra esta dignidad. Cuando afirmamos que una acción es violenta, y nos indignamos, es porque nuestra postura está amparada por una idea de la vida y la dignidad. “Respetar la dignidad significa respetar en todo ser humano su derecho a la vida y a la libertad, propiciar su autorrespeto y por consiguiente evitar toda práctica degradante y toda intervención orientada a instrumentalizarlo, lesionarlo o aniquilarlo.”<sup>176</sup>

El análisis de Papacchini, basado en la idea de dignidad humana, amplía la perspectiva del *daño físico*, expuesta por Riches y Ferrater Mora y Cohn:

<sup>174</sup> Angelo Papacchini, *Los derechos humanos, un desafío a la violencia*, Op. Cit., p. 321.

<sup>175</sup> En la formulación kantiana, la persona moral es un fin en sí, y no un simple medio; es inmoral cualquier conducta que pretenda desconocer este valor intrínseco presente de manera indiscriminada en todo ser humano. Esto nos impone la obligación de respetar de las demás personas su vida y su integridad física, tratarlas como sujetos de libertad y respetar su autonomía moral y política, sus elecciones en cuanto a la búsqueda de la felicidad e ideales de vida buena.

<sup>176</sup> *Ibíd.*, p. 322.

- a) Es violenta toda intervención que atente contra el derecho primordial a la vida, provoque de manera directa o indirecta lesiones personales y reduzca o aniquile la libertad y la autonomía.
- b) Más en general, se configuran como violentas todas aquellas relaciones con el otro en las que éste queda reducido a cosa u objeto. No me refiero solamente a las formas más evidentes de instrumentalización, como la esclavitud, sino a las múltiples relaciones en la esfera política, en el terreno laboral o en la vida de pareja, donde se impone, de manera más o menos evidente o encubierta, la reducción del otro a simple objeto al servicio de una voluntad de poder o placer, o como un juguete al servicio de intereses egoístas o de supuestos intereses superiores.
- c) Ocupan también un lugar destacado en el espectro de la violencia las prácticas inhumanas y degradantes impulsadas por el goce perverso de humillar y pisotear. En el caso de la tortura, la violación y la calumnia, a la explotación del otro para fines de placer o poder se suma a menudo la intención de afectarlo no solamente en su cuerpo y en su libertad exterior, sino también en aquella dimensión particularmente vulnerable ligada con su propia autovaloración. Estas prácticas humillantes dejan lesiones severas y perjudican, a veces de manera irreversible, la autoestima del sujeto, junto con la confianza en los demás en la sociedad.
- d) En fin, debe ser considerado como violento todo intento de desconocer, limitar o suprimir el derecho del individuo a su autonomía ética y política, a escoger libremente su ideal de vida y a buscar la felicidad a su manera.<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup> *Ibíd.*, p. 322-323.

A partir de esta visión más amplia, la concepción de violencia ya no se agota en las acciones que provocan lesiones y heridas. El espectro de la violencia se amplía para abarcar todas aquellas formas de degradación, humillación e instrumentalización que el sentido común considera desde siempre como conductas violentas.

Al ampliar el espectro de consideración de la violencia, se toma un concepto más abarcador, como valor último, aunque, como dice Bobbio: “Frente a quien me hable de los valores últimos yo planteo siempre el problema de las técnicas. Si no me decís con qué técnicas se pueden realizar ciertos fines últimos, toda discusión cae al vacío.”<sup>178</sup> Por esto, el argumento de la dignidad por sí solo no tendría un efecto real, necesita insertarse en el ámbito de lo jurídico y lo político, pues cuando abordamos la discusión de los medios y los fines, acordamos que hay fines que solicitan intervención directa en la urgencia del contexto. “La discusión sobre los fines, digan lo que digan, tato unos como otros, corre siempre el riesgo de caer en lo genérico. Incluso quienes hacen profesión de ser realistas (los marxistas, por ejemplo), si arriesgan alguna hipótesis sobre la sociedad futura, dicen cosas vagas como cualquier utopista. (...) Cuando se habla de la sociedad futura se repiten siempre las mismas palabras de sonido dulce y agradable, como libertad, liberación, auto gestión, control desde la base, comunidad, etc. Pero nadie se preocupa por definir las.”<sup>179</sup>

La dignidad humana debe estar amparada en un Estado por la legitimidad y legalidad de los procedimientos que permitan la protección de ésta ante cualquier conflicto, pues “todo el

---

<sup>178</sup> Norberto Bobbio, Op. Cit., p. 189.

<sup>179</sup> Ibid., p. 189.

que haya meditado sobre el problema de la justificación de la violencia en general sabe muy bien que el modo más común, e incluso más convincente de justificar la violencia es afirmar que la propia violencia es una respuesta, la única respuesta posible en determinadas circunstancias, a la violencia ajena.”<sup>180</sup>

Y esto se manifiesta incluso —como observaba Benjamin— en un ordenamiento jurídico fundado sobre el repudio de la violencia. Existe por lo menos un caso en que la violencia se considera lícita, cuando es la única respuesta posible a una violencia que ese mismo ordenamiento considera ilícita. Al respecto, cabe preguntarse sobre cuál se considera la violencia originaria y cuál la derivada.

“La ‘licitud’ de la violencia depende del hecho de que en ciertas situaciones la violencia es el único remedio contra la violencia. En síntesis, lo que permite justificar la violencia en ciertas situaciones es la existencia de otra violencia, considerada originaria, cuya negación es posible sólo a través de una violencia que se considera derivada.”<sup>181</sup> Además, quien usa la violencia pretende que el suyo es el uso justo, y el del otro no.

“Este es el problema, un problema al que hasta ahora nadie ha logrado jamás dar solución porque *la violencia originaria es siempre, para cada uno de los contendientes, la del otro*. Para citar dos ejemplos extremos, aunque opuestos: hasta la violencia más desenfrenada de un Estado despótico puede hallar quien la justifique como la única respuesta posible a la violencia subversiva, así como la violencia subversiva de los terroristas puede encontrar

---

<sup>180</sup> *Ibíd.*, p. 191.

<sup>181</sup> *Ibíd.*

quien la justifique como una respuesta a la violencia menos aparente pero no menos real del «sistema».<sup>182</sup>

La violencia, en su forma *comunicativa* puede resultar útil para lograr la atención del gobierno y de las autoridades hacia necesidades insatisfechas o la solución de conflictos.

Habría que considerar que históricamente la violencia prestó sus servicios a la lucha por el reconocimiento de la dignidad humana, por ello se desataron guerras de liberación, de independencia, de reconocimiento étnico. “El hecho de que la conciencia originaria de la dignidad humana brote de un enfrentamiento radical, que no retrocede frente a la muerte, obligaría a cuestionar la definición de la violencia en términos de negación y oposición a la dignidad. Al lado de una violencia que desconoce y pisotea los valores ligados con la dignidad humana, e impulsada por la indignación ante la humillación y el sometimiento pasivo a un destino de carencias, hambre y miseria. (...) Por eso entendemos la dialéctica del reconocimiento como aquel ámbito de interacción socialmente mediado que justifica la creación de unas normas mínimas de convivencia, que en el fondo no son otra cosa que un dique contra la violencia, y legitima el ordenamiento jurídico y el Estado de Derecho como la única alternativa realista a la violencia del estado de naturaleza.”<sup>183</sup>

La violencia goza de legalidad en los estados modernos, como forma de contener nuevas violencias. “Por «legalización» de la violencia entiendo el conjunto de reglas que delimitan el uso de la violencia, aunque sea justa y legítima, a ciertas acciones, excluyendo

---

<sup>182</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>183</sup> A. Papacchini, *Op. Cit.*, p. 346.

otras, en determinadas circunstancias y con ciertas modalidades. (...) Existe por otra parte al menos una regla general a la que se adecuan tanto la violencia estatal e internacional, por un lado, cuanto la violencia revolucionaria, por el otro; se trata de la justificación de la violencia como *extrema ratio*.”<sup>184</sup>

“La función de las denominadas reglas de juego democrático es justamente permitir que las diversas partes políticas luchen entre sí pacíficamente para el logro de metas que fuera de esas reglas no podrían obtener sino con medios violentos. El método democrático es la tentativa más atrevida realizada hasta ahora con el fin de sustituir por medios no violentos los tradicionales medios violentos usados en la competencia por la posesión del poder supremo entre diversos grupos. (...) Solamente a partir de la Revolución Francesa, y luego de los movimientos nacionales que caracterizan gran parte de la historia europea del siglo XIX, la justificación de la guerra tomó otra dirección, que ha llevado a atribuir un valor positivo a la violencia subversiva, o sea, a la violencia dirigida no a restaurar un orden viejo sino a instaurar un orden nuevo. (...) La distinción hoy comúnmente aceptada entre dos tipos diversos de guerra, entre la guerra que procura restablecer el derecho violado y la guerra que procura crear un orden nuevo, corresponde perfectamente a la diferencia entre las dos formas de violencia que reconocen su origen, respectivamente, en una concepción conservadora y una concepción revolucionaria de la sociedad.”<sup>185</sup>

La violencia revolucionaria es un caso que ilustra con claridad la cuestión de si existen alternativas para la obtención de los mismos resultados, el no recurso a la violencia, ni

---

<sup>184</sup> Ibid., p.p. 195-6.

<sup>185</sup> Ibid., p.p. 193-200.

siquiera como *extrema ratio*. Bobbio expone lo que él llama *técnicas de la no violencia colectiva*: las que aspiran actuar sobre el poder económico, como el boicot, el sabotaje, etc., y las que aspiran actuar sobre el poder político, como la desobediencia civil.

Ambas son técnicas útiles que no necesariamente implican el uso de la violencia, por el contrario, contrarrestan su empleo. Creemos que puedan ser bastante eficaces, “aunque su resultado inicial sea lograr paralizar, poner en dificultades al adversario, no ya reducirlo totalmente a la impotencia y mucho menos destruirlo.”<sup>186</sup>

Las alternativas a la acción violenta, sin embargo, serán reales y concretas sólo en un orden jurídico y político legitimado democráticamente, a través de cuyas instituciones los individuos podrán dirimir sus conflictos y diferencias, de manera transparente y pública. Parece que estas son mínimas (y no por eso tan sencillas) condiciones para un orden y una sociedad en la que la violencia pierda significación; en los lugares del mundo que están lejos o en vía de este objetivo, la acción violenta cobra cada vez más su destructora instrumentalidad.

---

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 201.

## BIBLIOGRAFÍA

Hannah ARENDT, *Sobre la violencia*. En: *Crisis de la República*, Madrid, Taurus, 1998.

\_\_\_\_\_ *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

Robert AXELROD, *La evolución de la cooperación*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

Francesco BENIGNO, *Espejos de la revolución*, Barcelona, Crítica, 2000.

Walter BENJAMIN, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus, 1998.

\_\_\_\_\_ *Angelus Novus*, Barcelona, Ediciones Sur, 1971.

Norberto BOBBIO, *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Barcelona, Gedisa, 1982.

Igor CARUSO, *Psicoanálisis, marxismo y utopía*, México, Siglo XXI Ed., 1974.

Adela CORTINA, *Hasta un pueblo de demonios*, Madrid, Taurus, 1998.

Benedetto CROCE, *La Storia come Pensiero e como Azione*, Lateiza, Bari, 1978

Norman CHAGNON, *Los Yanomami*, Nueva York, Hult, 1977.

Charles DARWIN, *Textos Fundamentales*, Barcelona, Altaya, 1993.

Norbert ELIAS, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Bogotá, F.C.E., 1997.

\_\_\_\_\_ *La sociedad cortesana*, Madrid, F.C.E., 1982.

N. ELIAS y E. DUNNING, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, F.C.E., 1992.

Franz FANON, *Los condenados de la tierra*, México, F. C .E., 1972.

José FERRATER MORA, Priscilla COHN, *Ética aplicada: Del aborto a la violencia*, Madrid, Alianza Universidad, 1994.

Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar*, Madrid, S. XXI, 1984.

Erich FROMM, *Anatomía de la destructividad humana*, México, Siglo XXI Ed., 1975.

\_\_\_\_\_ *El corazón del hombre*, Bogotá, F.C.E., 1998.

Ernest GELLNER, *El arado, la espada y el libro*, Barcelona, Península, 1994.

\_\_\_\_\_ *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Barcelona, Paidós, 1992.

Enrique GIL CALVO, *Senderos de pacificación*, en: *Claves de Razón Práctica*, Madrid, 2002, N° 119.

Fernán E. GONZALEZ, *La violencia política y las dificultades de la construcción de lo público en Colombia: una mirada de larga duración*. En: *Las Violencias: inclusión creciente*, Bogotá, U.N., 1998.

Jürgen HABERMAS, *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta, 1998.

Thomas HOBBS, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, F.C.E., 1998.

Luis Eduardo HOYOS, *Violencia*. En: *La filosofía y la crisis colombiana*, Bogotá, Taurus, 2002.

Samuel HUNTINGTON, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

Michael IGNATIEFF, *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*, Madrid, Taurus, 1999.

Anthony de JASAY, *El Estado, la lógica del poder político*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

Franz KAFKA, *El Proceso*, Bogotá, Círculo de Lectores, 1980.

John KEEGAN, *Historia de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1995.

Konrad LORENZ, *Sobre la Agresión: El pretendido mal*, México, Siglo XXI Ed., 1978.

T. H. MARSHALL, Tom BOTTOMORE, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

Karl MARX, *El capital*, México, F.C.E., 1946.

Peter MERKL, *Teorías políticas comparadas*, Santa Bárbara, U. de California, 1968.

Ángelo PAPACCHINI, *Una lectura de El Príncipe de Maquiavelo*, en: *Obras Clásicas del pensamiento político*, Cali, U. del Valle, 2002.

\_\_\_\_\_ *Los Derechos Humanos, un desafío a la violencia*, Bogotá, Altamir, 1997.

Wilhelm REICH, *Materialismo dialéctico y psicoanálisis*, México, Siglo XXI Ed., 1972.

David RICHES, *El fenómeno de la violencia*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1988.

Rodrigo A. ROMERO, *En torno al Leviatán de Thomas Hobbes*, en: *Obras Clásicas del pensamiento político*, Cali, U. del Valle, 2002.

Marc SAGNOL, *Derecho y Justicia en Benjamin*. En: *Ideas y Valores*, N° 98-99, Bogotá, U.N., 1995.

Georges SOREL, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, 1978.

Mario STOPPINO, *Violenza*. En: N. Bobbio, B. Matteuci y G. Pasquino, *Dizionario di Politica*, Milán, TEA, 1990.

Alberto TENENTI, *De las revueltas a las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 1999.

Charles TILLY, *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 1995.

\_\_\_\_\_ *Coerción, capital y estados europeos. 990-1990*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

Alberto VALENCIA, *La novela familiar de la Violencia en Colombia*. En: *Violencia, guerra y paz. Una mirada desde las ciencias humanas*, Cali, U. del Valle, 2002.

Max WEBER, *Economía y sociedad*, Bogotá, F.C.E., 1977.

Estanislao ZULETA, *Para una concepción positiva de la guerra*, en: *Ensayo y error*, N° 6, Bogotá, U.N., 1999.